

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

Sesión 43^a, en miércoles 9 de abril de 1969.

Ordinaria.

(De 16.11 a 18.34).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SALVADOR ALLENDE GOSSENS, PRESIDENTE; LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA, VICEPRESIDENTE, Y TOMAS REYES VICUÑA, PRESIDENTE ACCIDENTAL. SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2073
II. APERTURA DE LA SESION	2073
III. TRAMITACION DE ACTAS	2073
IV. LECTURA DE LA CUENTA	2073
Designación de alcaldes	2074
Aprovechamiento de las aguas del río Futaleufú por Argentina . . .	2074

V. ORDEN DEL DIA:	Pág.
Proyecto de ley, en quinto trámite, sobre revalorización de pensiones de la Caja de Empleados Particulares. (Se aprueba)	2075
Observaciones, en primer trámite, sobre creación del Colegio de Bibliotecarios. (Quedan despachadas).	2077
Ascensos en las Fuerzas Armadas. Sesión secreta.	2081
Proyecto de ley, en cuarto trámite, sobre beneficios para ex empleados de la ex Empresa de Transportes Colectivos S. A. (Queda despachado).	2081
Mensaje del Ejecutivo sobre designación de gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo. (Se aprueban).	2084
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre subrogación en la Dirección de Registro Civil e Identificación. (Se aprueba).	2084
 VI. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Sesión secreta	2085
 VII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se anuncian)	2085
Incidentes ocurridos en la ciudad de Puerto Montt. (Observaciones del señor Allende).	2088
Análisis de la política económica del actual Gobierno. (Observaciones del señor Baltra)	2098

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Altamirano, Carlos	—González M., Exequiel
—Allende, Salvador	—Gormaz, Raúl
—Aylwin, Patricio	—Jaramillo, Armando
—Baltra, Alberto	—Juliet, Raúl
—Barros, Jaime	—Luengo, Luis Fdo.
—Bossay, Luis	—Miranda, Hugo
—Bulnes, Francisco	—Musalem, José
—Campusano, Julieta	—Noemi, Alejandro
—Carrera, María Elena	—Prado, Benjamín
—Castro, Baltazar	—Reyes, Tomás
—Contreras, Víctor	—Rodríguez, Aniceto
—Curti, Enrique	—Sepúlveda, Sergio
—Chadwick, Tomás	—Tarud, Rafael
—Durán, Julio	—Teitelboim, Volodia
—Enríquez, Humberto	—Von Mühlenbrock, Julio
—Ferrando, Ricardo	
—Foncea, José	

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.11, en presencia de 11 señores Senadores.*

El señor ALLENDE (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 37ª a 41ª, ambas inclusive, que no han sido observadas.

(Véanse las Actas aprobadas en el Boletín).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República con el que comunica que ha resuelto incluir entre las materias en que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria el proyecto de ley que establece que serán designados Alcaldes de las respectivas Municipalidades aquellos Regidores que en cada comuna hayan obtenido la más alta mayoría de sufragios.

—*Se manda archivarlo.*

Oficios.

Uno del señor Director de Estadística y Censos con el que remite el índice de precios al consumidor correspondiente al mes de marzo del año en curso.

Otro, del señor Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación de la Empresa Portuaria de Chile con el que acompaña el Boletín de Estadística Portuaria del tercer trimestre del año 1968.

—*Pasan a la Oficina de Informaciones.*

Un último, del señor Alcalde de la Municipalidad de Yumbel con el que remite copia del oficio enviado a la Dirección General de Carabineros representándole determinadas actuaciones de dicho Servicio en relación con la organización de las festividades de San Sebastián.

—*Se manda archivarlo.*

Solicitud.

Una de doña Berta Courbis viuda de Labra en la que solicita se le otorgue copia autorizada de los documentos acompañados a una solicitud de pensión de gracia.

—*Se accede.*

DESIGNACION DE ALCALDES.

El señor GORMAZ.—Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

Al parecer, el proyecto que propone designar alcaldes de las respectivas municipalidades a los regidores que en cada comuna hayan obtenido la más alta mayoría de sufragios, asunto del cual se acaba de dar cuenta, se encuentra en la Cámara de Diputados y no en el Senado.

El señor ALLENDE (Presidente). — Sólo se ha dado cuenta de que dicho proyecto ha sido incluido en la convocatoria, señor Senador.

El señor GORMAZ.—Pero en la Cámara de Diputados no han dado cuenta de dicha iniciativa. Parece haber un error.

El señor ALLENDE (Presidente). — El Ejecutivo informa a ambas ramas del Congreso Nacional sobre la inclusión de materias en la convocatoria.

Efectivamente, como dice Su Señoría, el proyecto está en la Cámara de Diputados.

APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL RIO FUTALEUFU POR ARGENTINA.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido la palabra para referirme a un asunto ajeno a la Cuenta, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente). — Solicito la autorización de la Sala para conceder unos pocos minutos al Honorable señor González Madariaga, a fin de referirse a un problema no atinente a la Cuenta.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es del conocimiento de la opinión pública la preocupación de la vecina república por usar las aguas del río Futaleufú. Esto es cosa corriente en las relaciones interna-

cionales. En todos los continentes se ha regularizado el uso de estos ríos que, en derecho internacional, reciben el nombre de ríos sucesivos.

Un periodista se preocupó de esta materia, y yo le dije que no tenía importancia, y así lo creo todavía; pero ocurre que en la prensa de hoy he leído algo que me sorprende. En efecto, el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores de la República Argentina, don Jorge Mazzinghi, refiriéndose al uso del río Futaleufú, declara lo siguiente:

“Argentina no espera ninguna respuesta de Chile sobre la comunicación formulada al Gobierno de ese país acerca de la iniciación de estudios para el aprovechamiento del río Futaleufú, que nace en la Argentina y desemboca en el Pacífico.

“Declaró finalmente, que “no es necesaria una respuesta de Chile” por cuanto “sólo se limitó a comunicarse de esta decisión al Canciller Gabriel Valdés a través del Embajador argentino, Manuel Malbrán”.”

Está equivocado el Subsecretario argentino. Todo río internacional pertenece a los estados por los cuales atraviesa. Por lo tanto, estas relaciones no pueden ser interrumpidas.

El señor Mazzinghi ha incurrido en un grave error. Por lo demás, la hoya hidrográfica del río Futaleufú se extiende a oriente y poniente de la cordillera, o sea, tiene afluentes a ambos lados.

Quiero rogar al señor Presidente —éste es el motivo de mi intervención— que tenga la bondad de pedir al señor Ministro de Relaciones Exteriores que se sirva concurrir al Senado para darnos una información sobre el particular, pues se va formando opinión pública sobre el desprecio que existe en las relaciones de un estado frente a otro.

Muchas gracias.

El señor ALLENDE (Presidente).—Hablaré con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, señor Senador.

V. ORDEN DEL DIA.

**REVALORIZACION DE PENSIONES DE LA
CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES.
QUINTO TRAMITE.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—
En primer lugar corresponde ocuparse,
en quinto trámite constitucional, en el pro-
yecto sobre revalorización de las pensio-
nes otorgadas por la Caja de Previsión de
Empleados Particulares.

—*Los antecedentes sobre este proyecto
figuran en los Diarios de Sesiones que se
indican:*

*Proyecto de ley (Moción de los señores
Foncea y Musalem):*

*En primer trámite, sesión 24ª, en 17
de diciembre de 1968.*

*En tercer trámite, sesión 40ª, en 25
de marzo de 1969.*

*En quinto trámite, sesión 42ª, en 8 de
abril de 1969.*

Informes de Comisión:

*Trabajo, sesión 32ª, en 7 de enero de
1969.*

*Trabajo (segundo), sesión 33ª, en 8
de enero de 1969.*

Discusión:

*Sesiones 32ª, en 7 de enero de 1969.
(Se aprueba en general);*

*33ª, en 8 de enero de 1969. (Se aprue-
ba en particular);*

*40ª, en 25 de marzo de 1969. (Se
aprueba en tercer trámite).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—
La Cámara ha insistido en la aprobación
de las enmiendas introducidas por ella al
proyecto despachado por el Senado, con-
sistentes en suprimir los artículos 8º, 10
y 11. En el tercer trámite, el Senado in-

sistió en mantener dichos preceptos, y le
corresponde ahora, en el quinto trámite,
pronunciarse sobre el particular.

El señor ALLENDE (Presidente).—
En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor NOEMI.—¿Qué efecto produ-
ce la votación del Senado en este caso?

El señor JULIET.—Ninguno.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Los precedentes, la legislación y las teo-
rías sobre la materia señalan que cual-
quiera resolución del Senado no tiene efec-
to alguno, por cuanto los artículos se con-
sideran suprimidos. Así se ha obrado siem-
pre en el Senado y en la Cámara de Dipu-
tados.

El señor NOEMI.—Muchas gracias.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—
El Senado aprobó los artículos 10 y 11, re-
chazados por la Cámara de Diputados.

En conformidad al artículo 10, "la Ca-
ja Bancaria de Pensiones y los organís-
mos auxiliares y especiales de previsión
bancaria, estarán sometidos al control y
fiscalización de la Superintendencia de
Seguridad Social, quien lo ejercerá de
acuerdo con las disposiciones contenidas
en la ley N° 16.395, de 28 de enero de
1966."

Los Senadores comunistas aprobamos
dicha disposición, por ser partidarios de
entregar a la Superintendencia de Segu-
ridad Social la fiscalización de las cajas
de previsión. Sin embargo, los imponentes
de la Caja Bancaria de Pensiones, que al-
canzan a más o menos nueve mil, en una
comunicación que ha recibido el Senador
que habla, seguramente igual que la ma-
yoría de los Comités parlamentarios, se
manifiestan en desacuerdo con este pre-
cepto, por estimar que ellos estarían sufi-
cientemente garantidos y representados
en el Consejo de la Caja. A su juicio, la
aprobación del artículo significaría que la
Superintendencia de Seguridad Social en-
traría a regular las actividades de la Caja
Bancaria de Pensiones.

Por otra parte, la Cámara de Diputa-

dos, creo que por la unanimidad de sus miembros, suprimió los artículos 10 y 11.

Una comunicación enviada por el Sindicato Profesional de Empleados del Banco de Chile expresa en una de sus partes:

"1º—Estamos de acuerdo en que se legisle en lo que respecta a previsión, pero siempre tomando en cuenta una reforma integral, en que se discutan todos los problemas previsionales y no hacerlo en forma fraccionada;

"2º—Tenemos conciencia, en todo momento, que tenemos un compromiso con la CUT y el Gobierno para estudiar un nuevo proyecto de reforma previsional;

"3º—Tomando en cuenta lo expuesto en el punto anterior, queremos aportar nuestra realidad previsional, con el fin de que sirva de modelo, en algunas materias, para la confección del nuevo proyecto; es por eso que pensamos que con la aprobación de este artículo nuestras disposiciones previsionales serían distorsionadas y no podríamos presentar nuestra realidad como es, en este momento;

"4º—Este cambio de tuición implica que el señor Superintendente de Seguridad Social podría manejar nuestra caja de previsión de acuerdo a una política determinada y no tendríamos como gremio, garantías..."

A pesar de no tener nosotros queja alguna contra el señor Superintendente de Seguridad Social y de haber votado favorablemente esta disposición en el Senado, los Senadores comunistas estaremos con el criterio de la Cámara, ateniéndonos a la petición formulada principalmente por los imponentes de la Caja Bancaria de Pensiones y por el Sindicato Profesional de Empleados del Banco de Chile.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El problema de la previsión reviste suma importancia en los momentos actuales en el país.

Se había sugerido —en el Senado se abrió camino para ello— la idea de que la Superintendencia de Seguridad Social ejercitara el control superior sobre los ins-

titutos de previsión, para dar armonía y unidad de acción a todos ellos, lo que es importante.

Es de pública notoriedad que la previsión social soporta tantas cargas en estos momentos, que las obligaciones que pesan sobre los organismos previsionales están reduciendo su capacidad de pago. Son miles las personas que jubilan mensualmente, por lo cual en poco tiempo más se producirá una situación de angustia financiera en dichas instituciones. Por consiguiente, debe aprobarse toda medida encaminada a establecer la unidad de acción para ponerse a cubierto de lo que pueda significar un desastre.

Lamento el acuerdo adoptado por la Cámara, que suprime la iniciativa que tenía la finalidad mencionada.

El señor FONCEA.—Quiero dejar constancia de que el rechazo de los artículos introducidos en el Senado se debe, exclusivamente, al acuerdo de los Comités de la Cámara de no aceptar ninguna nueva indicación, a fin de facilitar el despacho del proyecto de revalorización de pensiones.

Soy el autor del artículo 8º, disposición que ya no producirá efecto alguno. Dicho precepto se rechazó en la Cámara de Diputados por inoportuno, pero no se objetó en su contenido. Por lo tanto, para los efectos constitucionales, no estamos impedidos de proponer, en un proyecto similar, la misma indicación.

Quisiera que el señor Secretario me confirmara si acaso podemos presentarla en una iniciativa que en los próximos días considere el Senado,...

El señor FIGUEROA (Secretario).—Sí, señor Senador.

El señor FONCEA.—...ya que el artículo 47 de la Constitución señala que el proyecto que fuere desechado...

El señor CHADWICK.—En la Cámara de origen.

El señor FONCEA.—...en la Cámara de origen no podrá renovarse sino después de un año.

En este caso, la Cámara de origen es el

Senado, pues la indicación se formuló en esta Corporación. En dos oportunidades la aprobamos por unanimidad. El hecho de que no se insista en esta ocasión no significa —así lo entiendo yo— que no pueda presentarse en un nuevo proyecto.

En tal predicamento, acepto el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Así es, señor Senador.

—*El Senado no insiste, con la abstención del Honorable señor González Madariaga.*

CREACION DEL COLEGIO DE BIBLIOTECARIOS. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde tratar, en segunda discusión, las observaciones del Ejecutivo al proyecto que crea el Colegio de Bibliotecarios.

El informe de la Comisión de Educación Pública recomienda aprobar las observaciones a los artículos 4º y 6º y rechazar las formuladas a los artículos 21 y 1º transitorio.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (Moción del señor Teitelboim):

En primer trámite, sesión 19ª, en 12 de julio de 1967.

Observaciones en primer trámite, sesión 12ª, en 19 de noviembre de 1968.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 51ª, en 14 de septiembre de 1967.

Educación (veto), sesión 20ª, en 27 de diciembre de 1968.

Discusión:

Sesiones 11ª, en 19 de junio de 1968. (Se aprueba en general y particular);

33ª, en 8 de enero de 1969; 38ª, en 19 de marzo de 1969.

El señor REYES (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FERRANDO.—Señor Presidente, en la Comisión existe unanimidad respecto de las modificaciones a los artículos 4º y 6º y discrepancia con relación a los artículos 21 y 1º transitorio. En efecto, las observaciones a estos últimos fueron rechazados por dos votos contra uno: el mío.

En esta oportunidad me veo obligado a exponer nuevamente los fundamentos del veto, que di en la sesión en que se pidió postergar la discusión, ya que ése es propiamente el punto en debate.

El proyecto trata de la creación del Colegio de Bibliotecarios, y el artículo 21, en particular, de los requisitos para ejercer esa profesión.

El artículo 21 despachado por el Congreso dice:

“Para ejercer la profesión de bibliotecario se requiere estar inscrito en el Registro de cualquiera de los Colegios Regionales y estar al día en el pago de las cuotas señaladas en el artículo 28, (etra b).”

Lo anterior está aprobado. El Ejecutivo, en el veto, estima conveniente agregar un inciso nuevo, que dice:

“No obstante, en los establecimientos educacionales dependientes del Ministerio de Educación Pública, se podrán designar bibliotecarios en calidad de interinos, a personas que no se encuentren inscritas en el mencionado Registro”.

Los establecimientos educacionales, sobre todo los de enseñanza media, tienen bibliotecas al servicio de sus alumnos. Se encuentran en este caso aproximadamente 160 planteles en todo el país. El veto se funda en que, si nos atenemos a lo dispuesto en el artículo 21 despachado por el Congreso, no habrá el número suficiente de profesionales para llenar los car-

gos de bibliotecarios de esos establecimientos.

Para evitar una situación de emergencia, el Ejecutivo agregó al precepto un inciso que autoriza la designación de bibliotecarios en calidad de interinos, en los establecimientos educacionales dependientes del Ministerio del ramo, a personas no inscritas en el registro respectivo. Es decir, ese personal no disfrutará en propiedad el cargo, pues no posee los requisitos necesarios para ello.

En consecuencia, como lo reconoce el Estatuto Administrativo, cuando haya profesionales en posesión del título correspondiente, se podrá solicitar que se llame a concurso para llenar los cargos que se sirven en forma interina y, naturalmente, se proveerán las plantas con quienes reúnan los requisitos exigidos.

Lo que se pretende en este momento es salvar la actual situación. En lo futuro —repito— bastará que se presente al concurso un profesional inscrito en el Registro de Bibliotecarios y que esté en posesión del título, para que necesariamente se imponga sobre cualquier otro que no tenga los antecedentes respectivos y sea nombrado en propiedad.

Por tal razón, quienes dirigen con gran esfuerzo esos establecimientos deben tener la posibilidad de contratar interinamente, dada la necesidad de contar con personal más o menos idóneo, a personas que se desempeñen como bibliotecarios aunque no posean el título correspondiente, a fin de que se pueda seguir desarrollando una función de suma utilidad para el estudiantado.

Por eso, insisto en el criterio que sostuve en la Comisión —aunque fue de minoría—, pues me parece de toda justicia el veto propuesto.

El artículo transitorio aprobado por el Congreso impone ciertas restricciones. Su texto es el siguiente:

“Dentro del plazo de un año, a contar

de la fecha en que empiece a regir esta ley, podrán solicitar su inscripción en el Registro del Colegio, con todos los derechos correspondientes, las siguientes personas:

“a) Aquellas que teniendo el título de bibliotecario conferido por una universidad extranjera, acrediten haber ejercido la profesión en Chile durante cinco años, y

“b) Aquellas que a la fecha de vigencia de esta ley hayan desempeñado el cargo de bibliotecario, sin poseer título, durante un lapso no inferior a dos años y siempre que en la actualidad trabajen como tales”.

¿Qué agrega el Ejecutivo en el veto? Algo que, a mi juicio, da mayor seriedad al Colegio de Bibliotecarios: “No obstante, el personal que se desempeñe como bibliotecario en establecimientos dependientes del Ministerio de Educación Pública, que cumpla con los requisitos señalados en el inciso anterior, deberá aprobar los cursos de formación o regularización que imparta el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas para poder inscribirse y gozar de los derechos inherentes a los colegiados.”

Para inscribirse no sólo se exigen dos años en el ejercicio del cargo y desempeñar en la actualidad tales funciones, sino, además, aprobar los cursos de formación o regularización que imparta el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas. Es decir, se pone una condición más: ya no es suficiente el simple desempeño del cargo por un lapso determinado, sino que se exige preparación, eficiencia y técnica para poder ocuparlo en propiedad.

En mi opinión, ambas observaciones benefician a la educación nacional y dan más garantías de seriedad al Colegio de Bibliotecarios que, mediante la iniciativa en debate, se desea crear.

El señor TEITELBOIM.— Señor Presidente, la ley que crea el Colegio de Bi-

bibliotecarios debería asimilarse, en su significación, a otras que agrupan a profesionales universitarios.

Las observaciones que objetamos vulneran un principio esencial aplicable a todas las carreras de la educación superior: los cargos que exigen título universitario no pueden ser ocupados por personas que no cumplan con ese requisito.

En esta oportunidad se advierte, en el fondo, una especie de desdén o incompreensión respecto de la categoría intelectual y la significación cultural y universitaria que tiene la profesión de bibliotecario. Desde el punto de vista de la educación superior, es una carrera nueva en Chile. Pero la necesidad de contar con personas expertas que orienten al hombre en lo referente a la lectura de libros, vehículo esencial de la cultura universal, se hace sentir desde hace mucho tiempo.

En nuestro país, esta carrera es relativamente nueva. Sólo ahora, mediante el proyecto despachado por el Congreso, se logrará equiparar la situación de los bibliotecarios con la de otros profesionales. Reconozco que nos hemos demorado un poco en cumplir ese objetivo. Sin embargo, cuando se discute la creación del Colegio de Bibliotecarios, el Ejecutivo introduce una grieta, en mi opinión, en el propósito que nos guía, al autorizar que los cargos de bibliotecarios puedan ser ocupados —según se dice, en forma interina— por personas que no tienen título. Más aún: no se precisa el tiempo que durará el interinato de las personas a quienes, sin estar inscritas en el registro respectivo, se las autoriza para ejercer en los establecimientos educacionales dependientes del Ministerio del ramo.

Tras esta norma se esconde una política tendiente a la duplicación de funciones universitarias por parte de ese Ministerio. Todos sabemos que los planteles de enseñanza superior gozan de autonomía y desempeñan funciones específicas, y que en el Ministerio de Educación existe cri-

terio formado en el sentido de ir creando organismos y entidades dependientes de él que, en el hecho, invaden atribuciones específicas de la universidad.

En el último tiempo, hemos visto cómo actividades de extensión universitaria son desarrolladas también por el Ministerio de Educación Pública. Existe de hecho una carrera pedagógica, no ya respecto de la educación normal, sino respecto de la secundaria, que también se desarrolla bajo los auspicios y control del Ministerio de Educación, lo cual entraña cierta competencia con los institutos pedagógicos universitarios establecidos por ley.

El proyecto exige que los cargos sean llenados con bibliotecarios titulados en las escuelas universitarias respectivas. Pues bien, mediante el veto se pretende que en el Ministerio de Educación se puedan llenar las plazas vacantes, en forma supuestamente interina, con personas no inscritas en los registros del Colegio y, en consecuencia, que carecen del título correspondiente.

No puede ocultarse al Senado que se trata de una política de duplicación, de competencia, de fomento de cierto paralelismo, con el objeto de hacer depender ciertas profesiones clásicas, típicamente universitarias, de las decisiones del Ministerio de Educación, lo cual vulnera el principio de la enseñanza superior y da alas a un hecho que estimamos funestísimo desde el punto de vista racional: crear organismos diferentes para atender a los mismos fines, rompiendo así el criterio de unidad y fomentando el derroche de los fondos públicos, que debieran concentrarse en una sola mano y para un solo destino. Ahora, en cambio, se crea un paralelismo que conducirá a un despilfarro inútil de recursos.

Por esta razón, la mayoría de la Comisión rechazó estos dos vetos del Ejecutivo, que permiten ocupar los cargos de bibliotecarios en el Ministerio de Educa-

ción con personas no inscritas en el registro de la orden. Se argumenta que ello es necesario, pues, de no ser así, no habrá personal suficiente para atender a todas las bibliotecas, ya que las exigencias exceden las disponibilidades actuales.

Creo que las Escuelas de Bibliotecología universitarias están en situación de cubrir la demanda de profesionales; de modo que se dará el caso de personas que, no teniendo el título de bibliotecarios, ocuparán el cargo y tendrán las remuneraciones de tales, en circunstancias de que quienes lo posean no conseguirán los puestos para los cuales han sido habilitados por la universidad.

Por tales razones, la mayoría de la Comisión rechazó también el veto recaído en el artículo primero transitorio, relativo a la regularización de la inscripción en el Colegio de Bibliotecarios de quienes, sin tener título profesional, han desempeñado el cargo durante dos años, por lo menos, y siempre que en la actualidad todavía lo ocupen. Aparte tales exigencias con respecto a las personas que se encuentran en esa situación y presten servicios de bibliotecarios en establecimientos dependientes del Ministerio de Educación, el veto impone la de aprobar un curso que impartirá el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas. Ello confirma el temor de que se pretende crear en el Ministerio de Educación un organismo duplicado y paralelo, que sería también una especie de fábrica de bibliotecarios, conforme a ciertos principios que pueden resultar discriminatorios.

Por estas razones —porque se lesionan la dignidad y el principio de respeto correspondientes a una profesión universitaria para cuyo ejercicio se requiere título otorgado por un plantel de enseñanza superior, conforme lo establece la ley—, los Senadores comunistas, consecuentes con el criterio sostenido por la mayoría de la Comisión, rechazamos tanto la observa-

ción recaída en el artículo primero transitorio como la que incide en el artículo 21.

El señor FERRANDO.—En mi primera intervención no quise referirme en particular al valor y significación de la labor del bibliotecario ni a la promoción del desarrollo cultural que ella significa. Tampoco quise comentar los esfuerzos que realiza la Universidad para preparar a ese personal técnico, por estimar que no eran aquéllos los temas en discusión. Si estamos de acuerdo en crear el Colegio de Bibliotecarios, es porque le damos la importancia que se merece. Pero vamos ahora al punto en discrepancia.

Lo primero que establece el artículo 21 es lo siguiente: "Para ejercer la profesión de bibliotecario se requiere estar inscrito en el Registro de cualquiera de los Colegios Regionales y estar al día en el pago de las cuotas...". El precepto es de claridad meridiana. Pues bien, consultado el personal que asistió a la Comisión en representación de los bibliotecarios respecto de si en este momento había suficiente personal titulado para llenar los cargos vacantes en las bibliotecas de todos los establecimientos escolares, la respuesta fue negativa, porque, como tan bien acaba de señalar el Honorable señor Teitelboim, ésta es una profesión nueva. En consecuencia, de aprobarse lisa y llanamente la disposición primitiva, sin la salvedad que propone el Ejecutivo, muchas bibliotecas quedarían sin personal por no existir la cantidad suficiente de personas que reúnan los requisitos exigidos.

El señor CHADWICK.—Entiendo que el problema señalado por Su Señoría está resuelto por la letra b) del artículo 1º transitorio, en cuanto permite la inscripción en los registros del Colegio de aquellas personas "que a la fecha de vigencia de esta ley hayan desempeñado el cargo de bibliotecario, sin poseer título, durante un lapso no inferior a dos años y siem-

pre que en la actualidad trabajen como tales." Pues bien, si se da lugar a la observación aditiva del Presidente de la República, permanentemente se estará agregando una nueva promoción de gente que entrará primero en calidad de interino, hará el curso del Ministerio de Educación y, por último, se incorporará al Colegio respectivo con todos los derechos del profesional bibliotecario.

Esto nos parece contrario al principio básico que inspira el proyecto: dar tui-ción al Colegio sobre el ejercicio de la profesión de bibliotecarios y proveer los cargos, en forma permanente y regular, por profesionales que hayan obtenido su título en la Universidad.

El señor FERRANDO.— En efecto, a primera vista pareciera que la letra b) del artículo señalado soluciona el problema. Pero, a mi juicio, no es así, porque se trata de dos situaciones distintas: una, es la necesidad de llenar los cargos vacantes de bibliotecarios en un momento dado en algunos establecimientos, y otra, la situación de quienes han venido ejerciendo por años dicha función en determinados liceos y escuelas. Para resolver la primera situación, se propone la enmienda al artículo 21, que permite designar bibliotecarios en calidad de interinos, lo cual no excluye la posibilidad de llenar los cargos en propiedad, en cualquier momento, con los profesionales idóneos.

En cuanto al agregado a la letra b) del artículo transitorio, sólo tiene como propósito dar mayor garantía de seriedad respecto de aquellas personas que tienen derecho a incorporarse al Colegio por haber servido por más de dos años el cargo en establecimientos educacionales dependientes del Ministerio respectivo. Con tal objeto se les exige la aprobación de cursos especializados.

Es cuanto puedo decir al respecto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se darán por aprobadas las dos primeras observaciones, según lo propone la unanimidad de la Comisión.

Acordado.

En votación la observación recaída en el artículo 21.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión recomienda el rechazo de esta observación, consistente en agregar un nuevo concepto al artículo despachado por el Congreso.

—*Se rechaza (12 votos por la negativa, 9 por la afirmativa, 1 abstención y 3 pareos).*

—*Con la misma votación, se acuerda rechazar la observación recaída en el artículo 1º transitorio.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Terminada la discusión del proyecto.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta, a las 16.52, para tratar un mensaje de ascenso en las Fuerzas Armadas.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 16.58.*

BENEFICIOS PARA EX EMPLEADOS DE LA EX EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde, en seguida, ocuparse en el proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, por el cual se concede pensión a los ex servidores de la ex Empresa de Transportes Colectivos.

La Cámara de Diputados rechazó la enmienda introducida por el Senado a dicho proyecto, consistente en sustituir el artículo único por otro.

—*Los antecedentes sobre el proyecto*

figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 17ª, en 17 de mayo de 1967.

En cuarto trámite, sesión 42ª, en 8 de abril de 1969.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 26ª, en 26 de julio de 1968.

Trabajo (nuevo), sesión 53ª, en 10 de septiembre de 1968.

Discusión:

Sesiones 41ª, en 27 de agosto de 1968; 61ª, en 12 de septiembre de 1968 (se aprueba en general); 33ª, en 8 de enero de 1969 (se aprueba en segundo trámite).

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
En discusión.

Ofrezco la palabra.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, los Senadores comunistas queremos dejar constancia de algunas observaciones que nos merece esta iniciativa.

El proyecto que nos ocupa tuvo origen en la Cámara de Diputados. Su tramitación se detuvo en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, porque no contó allí con la mayoría necesaria para aprobarlo. A ese retraso contribuyó, principalmente, la representación democratacristiana, la cual, en varias oportunidades, no dio quórum para discutirlo, ni menos para aprobarlo, en la Comisión respectiva de esta Corporación. Para justificar su actitud, los Senadores de Gobierno adujeron que el proyecto sería rechazado por el Ejecutivo.

Como la iniciativa en referencia involucra otorgar algunos beneficios a determinados trabajadores, la Comisión

nombró una subcomisión que se encargaría de redactar el articulado en forma tal que se evitara el posible veto del Ejecutivo. Ante esta circunstancia, y a fin de que el proyecto saliera de la Comisión y fuera aprobado por la Sala, los Senadores comunistas dimos nuestros votos favorables a la enmienda que ahora ha rechazado la Cámara.

Pero ante el hecho de que esa rama del Parlamento, rechazó por unanimidad la proposición del Senado y ante la eventualidad de que en lo futuro se dispusiera del quórum indispensable para insistir, en caso de que el Gobierno rechazara el proyecto, los Senadores comunistas votaremos en esta oportunidad de acuerdo con el criterio sustentado por la Cámara, a fin de que se mantenga el texto primitivo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

¿Habría acuerdo de la Sala para no insistir en la enmienda introducida por el Senado?

El señor FONCEA.—No, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
No hay acuerdo.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS (don Víctor).—
Nosotros no insistiremos en el texto que aprobó el Senado, en primer lugar, por tratarse de un asunto cuya tramitación viene arrastrándose desde hace más de dos años y, en segundo, porque si bien es verdad que el proyecto del Senado, en cierto modo, concede mayores beneficios que la iniciativa de la Cámara, no lo es menos que existe la posibilidad de originar un trámite más en la trayectoria de esta legislación. Además, al término de esta legislatura extraordinaria, nadie puede anticipar cuánto tiempo permanecerá aún el proyecto en las oficinas de la Cámara.

Pese al interés demostrado por esta Corporación, mucho tememos que la insistencia signifique postergar una vez más las mínimas aspiraciones de los ex servidores a que se refiere el proyecto, quienes no piden nada del otro mundo: se han limitado a solicitar la pensión mínima del Servicio de Seguro Social. Como es del conocimiento de los señores Senadores, dichas pensiones, hasta el año pasado, alcanzaban a 149 escudos. Si de esta suma se deducen los descuentos, el beneficio se reducirá escasamente a 134 escudos.

En consecuencia, debemos atenernos a entregar siquiera un pequeño alivio a esos pensionados. La mayoría de ellos ya ha fallecido. Los demás son personas de avanzada edad que no pueden seguir vegetando en las condiciones miserables que han soportado hasta ahora. Por ello, no insistiremos en la proposición del Senado, sino que nos limitaremos a aceptar el criterio de la Cámara, con el objeto de que esta iniciativa sea promulgada como ley de la República con la mayor brevedad.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, antes que nada deseo dejar bien en claro que no se ha sido exacto cuando se ha señalado a los parlamentarios de estas bancas, principalmente al Senador que habla, que es miembro de la Comisión de Trabajo, como obstruyendo la tramitación del proyecto que nos ocupa. Todo lo contrario: nosotros hicimos las gestiones necesarias para que esta materia, en definitiva, pudiera prosperar.

La verdad es que existe desconocimiento total acerca del fondo del problema que se está dilucidando. Desde el año 1953 hasta la fecha, se han dictado trece leyes que favorecen a estos ex tranviarios. En todas ellas se han establecido, en beneficio de dichos trabajadores, pensiones de gracia que oscilan entre 25,40 y 45 escudos. Posteriormente, durante el actual Gobierno, en marzo de 1966, se dictó la ley 16.446, mediante la cual se otorgó a todo ese personal, no una suma tan insignificante como las concedidas mediante las

leyes ya mencionadas, sino que, como pauta, el derecho a recibir una pensión de gracia igual a aquella con que jubilan los obreros del Servicio de Seguro Social. Al respecto, es preciso dejar constancia de que este personal jamás ha hecho imposiciones en el Servicio mencionado.

La ley 16.446 dio a los beneficiados un tratamiento excepcionalmente favorable, pero junto con otorgar el beneficio, estableció una incompatibilidad general con cualquiera otra pensión, de cualquier índole o cuantía que ella fuere. Entonces, como consecuencia de tal incompatibilidad, esas personas que habían hecho uso del beneficio que le otorgaron las disposiciones señaladas, no pudieron acogerse al que le concedía la ley 16.446.

Gracias a las gestiones realizadas por parlamentarios de estas bancas —los Honorables señores Musalem, Gumucio, Reyes, Prado y el Senador que habla—, se logró un entendimiento con el Ministerio de Hacienda en el sentido de compatibilizar este beneficio con otras pensiones hasta el monto de dos sueldos vitales, tal como lo consigna el proyecto que despachó el Senado en el segundo trámite constitucional. Al efecto, un inciso de dicha disposición legal impone la incompatibilidad sólo cuando el monto de las pensiones exceda a dos sueldos vitales.

Ahora la Cámara ha insistido en su criterio, lo que en definitiva —mucho temo que ello ocurra— hará totalmente inaplicable lo que nosotros aprobemos. Porque establecer una incompatibilidad total en materia de pensiones de gracia constituye, desde luego, un absurdo. No creo que nosotros aceptaríamos una pensión de esa índole para una persona que goce en la actualidad de una pensión superior a dos sueldos vitales.

Por otra parte, el proyecto ha sido tramitado en forma totalmente antirreglamentaria, anormal, toda vez que las pensiones de gracia —porque se trata de un proyecto que concede beneficios de esa naturaleza— se ajustan al procedimiento

establecido por el reglamento aprobado en una ley del siglo pasado, actualmente en vigencia, y requieren, como condición sine qua non, señalar el nombre del o los beneficiados. Esta es otra de las exigencias que hizo el señor Ministro de Hacienda.

Para no prolongar el debate, mantendremos el criterio del Senado, parecer que, por lo demás, fue aceptado por las diferentes organizaciones en que se agrupan estos ex funcionarios, quienes, inclusive, nos hicieron llegar notas de agradecimientos por la aprobación de esta iniciativa tal como la despachó la Cámara.

De manera que la decisión de algunos señores Senadores de insistir en el criterio de esa rama del Congreso —lo temo, y creo que será así— hará inaplicable la ley que dictaremos sobre el particular.

—*Se acuerda no insistir (12 votos por la no insistencia, 9 por la insistencia y 1 pareo), y queda terminada la discusión del proyecto.*

DESIGNACION DE GOBERNADORES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en un mensaje del Ejecutivo sobre designación de los señores Andrés Zaldívar Larraín y Luis Velasco del Campo en los cargos de Gobernador Propietario y Gobernador Suplente, respectivamente, en el Banco Interamericano de Desarrollo.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Juliet y Musalem, recomienda a la Sala conceder el acuerdo legal necesario para tales designaciones.

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 42ª, en 8 de abril de 1969.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobarán esas designaciones.

El señor BARROS.— Con mi abstención.

El señor ALTAMIRANO.— No, señor Presidente.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

En votación.

—*Se aprueban las designaciones (13 balotas blancas, 7 negras, 1 roja).*

NORMAS SOBRE SUBROGACION EN LA DIRECCION DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas especiales sobre subrogación de los funcionarios de la Dirección de Registro Civil e Identificación.

La Comisión de Legislación, en informe suscrito por los Honorables señores Chadwick (presidente), Aylwin y Juliet, recomienda a la Sala aprobar la iniciativa con las modificaciones que señala.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 7ª, en 6 de noviembre de 1968.

Informe de Comisión de:

Legislación, sesión 42ª, en 8 de abril de 1969.

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.*

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.15, y rechazó las peticiones de desafuero formuladas en contra de la Intendente de Maule, doña Lella Koestner Rojas; del Gobernador de Curacautín, señor Sady Marabolí Marabolí, y del Intendente de Santiago, señor Jorge Kindermann Fernández.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.29.*

VII. INCIDENTES.**PETICIONES DE OFICIOS.**

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
Se constituye la Sala en sesión pública.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
Se les dará curso en forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Allende:

INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTO SOBRE PATENTE PROFESIONAL DEL TRANSPORTISTA.

“Al Ejecutivo, solicitándole quiera tener a bien disponer se incluya en la actual convocatoria, el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados sobre patente profesional del transportista.”

SUSPENSION DE EMISIONES DE RADIO “CHACABUCO”, DE QUILLOTA (VALPARAISO).

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva disponer que el señor Superintendente de Servicios Eléctricos remita al Senado los antecedentes que justificaron su resolución de suspender las transmisiones de la Radio “Chacabuco”, de Quillota, comunicada a la emisora afectada por oficio N° 427, de 3 del actual, del señor Gobernador Departamental; y remitiéndole el original de este oficio.”

PAGO DE CONTRIBUCIONES MOBILIARIAS A MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS (MAGALLANES).

“Al señor Ministro de Hacienda solicitándole se sirva disponer se curse el pago de las contribuciones mobiliarias que se adeudan a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.”

De la señora Campusano:

PROBLEMAS DE ESCUELAS DE COPIAPO (ATACAMA) Y COQUIMBO.

“Al señor Ministro de Educación Pública, exponiéndole los problemas siguientes y solicitándole su especial atención para que sean favorablemente resueltos:

“1) La Escuela N° 42, Las Brisas, de la población Cartabio, en la ciudad de Copiapó, tiene 300 alumnos y sólo dos profesores y un Director. Los dos profesores no tienen nombramiento y actualmente trabajan “ad honores” en una escuela donde no hay ni una mesa para el Director, y los propios alumnos deben llevar

de sus casas bancas y tablonas para poder estudiar.

"2) La Escuela de Aplicaciones, anexa a la Escuela Normal de Copiapó, no tiene servicios higiénicos.

"3) En el Instituto Comercial de Copiapó se ha anunciado la suspensión del Curso Previo Vespertino, con lo que se ha creado un serio problema a quienes sólo pueden estudiar en ese horario, esforzadamente.

"4) Se ha anunciado el cierre de la Escuela-Hogar N° 33, de Elqui, ubicada en Vicuña, lo que acarrearía graves perjuicios a las 50 niñas que ya se han matriculado en la Escuela de Niñas N° 2 y que vienen a ese internado desde lugares lejanos, donde no hay cursos de 7° y 8° años."

Del señor Contreras (don Víctor):

**SERVICIOS ELECTRICOS PARA POBLACION
"LIBERTAD", DE ANTOFAGASTA.**

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y, por su intermedio, a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) con relación a la instalación de alumbrado y servicio eléctrico para la población "Libertad", de Antofagasta.

"Se trata, como se sabe, de una población que cobija un grupo numeroso de familias (1.350) que han construido sus viviendas con su esfuerzo y que disponen de muy escasos medios económicos que no les permiten hacer los desembolsos exigidos por ENDESA para la instalación que requiere el abastecimiento de electricidad. En la práctica, según denuncias de los dirigentes de los pobladores, cada familia debería aportar prácticamente E° 1.000 (mil escudos) no sólo para las instalaciones domiciliarias, lo que sería explicable,

sino también para la postación y la instalación de la red en la población. Se trataría, por lo tanto, de una exigencia desmedida que no se ajusta a la realidad de los pobladores y que los condenaría a carecer indefinidamente de electricidad. Se señala también por los afectados que no es posible que ENDESA trate a su costa de financiar el valor total de instalación que debería ser de su exclusiva incumbencia, toda vez que el material utilizado continuará siendo de propiedad de la Empresa abastecedora, que además cobrará por su servicio de acuerdo con criterios comerciales.

"Solicito, por lo tanto, un pronunciamiento acerca de la posible instalación de servicio eléctrico para la población "Libertad" de Antofagasta y, en caso de ser efectivas las denuncias de los pobladores, que se considere la posibilidad de conceder facilidades convenientes que permitan a esos pobladores de escasos recursos disponer de alumbrado, lo que ciertamente constituye una aspiración mínima."

**LOCAL PARA ESCUELA N° 13, DE TOCOPILLA
(ANTOFAGASTA).**

"Al señor Ministro de Educación Pública respecto de la necesidad de construir un nuevo local para la Escuela N° 13, de Tocopilla, ya que en el que actualmente funciona no se dan las condiciones mínimas para la atención adecuada de alumnos y profesores.

"En efecto, la Escuela N° 13 ocupa todavía galpones que fueron construidos para el personal de la Defensa de Costa a raíz de la Segunda Guerra Mundial. Se trata de construcciones absolutamente provisionales, en muy mal estado de conservación, en las cuales deben hacinarse 455 niños cuya educación se ve ciertamente afectada por esta circunstancia.

"Existe viva inquietud entre los padres y apoderados de los alumnos de la Escue-

la N° 13, como asimismo en un sector importante de la población de Tocopilla, con relación a este problema, cuya solución mediante un nuevo edificio, se hace impostergable y de conveniencia evidente.”

CREACION DE CURSOS DE ENSEÑANZA MEDIA EN LICEO DE NIÑAS Y ESCUELA TECNICA FEMENINA DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de poner en su conocimiento la petición formulada por los padres y apoderados de Iquique, en el sentido de que se disponga la creación de primeros años de enseñanza media en el Liceo de Niñas y en la Escuela Técnica Femenina de esa ciudad, con el objeto de poder absorber el excedente de alumnas, que sobrepasa las doscientas sin posibilidad de ingreso.

“En mérito a la gravedad del problema, el Senador suscrito solicita de esa Secretaría de Estado tenga a bien disponer medidas de urgencia para crear los cursos necesarios para satisfacer la demanda de matrícula de primer año medio.”

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA POBLACION “LIBERTAD”, DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección de Obras Sanitarias, con relación al problema de abastecimiento de agua potable para la población “Libertad”, de Antofagasta, donde viven 1.350 familias.

“Se trata de un problema que se arrastra desde hace largo tiempo y que no ha sido posible solucionar debido a los cuantiosos desembolsos que se exigen a los pobladores, todos personas de muy modestas expectativas económicas, que han levantado sus viviendas con sus manos, esforzadamente. Hasta el momento la iniciación de las obras se condiciona a que los pobladores reúnan el 40% del valor de los trabajos de instalación de la red, oportunidad en que se iniciarían los estudios del proyecto y el envío de materiales. Se-

gún informaciones de los pobladores faltaría reunir el aporte inicial, nada menos que E° 253.000 (doscientos cincuenta y tres mil escudos) que representan una suma absolutamente desproporcionada para la capacidad económica de los pobladores.

“Me permito solicitar, por lo tanto, una información acerca del exacto estado en que se encuentra el problema, con indicación de la base legal de donde deriva la exigencia del porcentaje inicial, pidiendo, al mismo tiempo, se estudie nuevamente la posibilidad de iniciar de inmediato los estudios y los trabajos preliminares, de acuerdo a nuevas condiciones adecuadas para los pobladores.”

TITULOS DE DOMINIO PARA VECINOS DE POBLACION “EL SALITRE”, DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que se proceda, lo antes posible, a la aprobación del loteo del Sector Salitre Alto, de la población “El Salitre” (Libertad), de Antofagasta, a fin de posibilitar la entrega de títulos de dominio a sus pobladores.

“La urgencia de esas actuaciones resalta no sólo desde el punto de vista de la satisfacción de legítimas aspiraciones de familias que han construido sus viviendas con su propio esfuerzo, sino también como requisito indispensable para diversos beneficios tales como la obtención de préstamos para instalaciones de agua potable, condicionada a la existencia de títulos de dominio.”

El señor LUENGO (Vicepresidente).— El Comité Mixto ha cambiado su turno de Incidentes con el Comité Socialista. En consecuencia, la Mesa ofrece la palabra, en primer lugar, al Comité Socialista.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

**INCIDENTES OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE
PUERTO MONTT.**

Lo que dije en televisión y lo que deseo expresar aquí.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, señores Senadores, estimo que es obligación moral mía usar la tribuna del Senado para esclarecer nítidamente lo que planteé respecto del Coronel de Carabineros señor Apablaza en un espacio del Canal 9 de televisión el día 31 de marzo recién pasado.

Ante todo, deseo expresar en forma breve mi reconocimiento a las directivas de los Canales 13 y 9, de las Universidades Católica y de Chile, respectivamente, por haberme permitido usar espacios de los mismos; haberme dado, así, la oportunidad de exponer ante el país la realidad de lo sucedido en Puerto Montt, y reafirmar lo que he sostenido: que se trató de un homicidio colectivo, premeditado y aleroso.

Pero antes de extenderme en este aspecto, quiero señalar que ayer fui notificado de una querrela que han entablado en contra de mi persona los Jefes de Carabineros señores Apablaza y Rodríguez: el primero, Prefecto de Llanquihue, y el segundo, Comisario de Puerto Montt.

Declaro que no me inquietan, no me preocupan tales querrelas, pero que, a mi juicio, hay gran cobardía moral de parte del Gobierno al utilizar a esos funcionarios de Carabineros para querrellarse en mi contra. Pudo y debió haberlo hecho el Ministro del Interior o el propio Presidente de la República. Contra la revista "Punto Final", ambos se han querrellado.

Sé perfectamente bien que los señores Apablaza y Rodríguez son tan sólo peones de una gran máquina represiva que el Gobierno usa, impulsa y orienta. Y pienso que lo ocurrido en Puerto Montt ha sido una etapa más de esa política, que hemos calificado reiteradamente, apropiándonos

de la denominación que le dio la propia Democracia Cristiana, de "mano dura".

Antes de entrar a referirme a la vida profesional y al carácter, temperamento y personalidad del Coronel Apablaza, quiero decir que una vez más se ha comprobado lo que tantas veces hemos sostenido en estas bancas: en determinados momentos las fuerzas represivas y policiales desbordan al propio Ejecutivo. Pocos hechos son tan penosos como lo ocurrido con el prestigioso abogado peruano señor Ramírez Novoa. Y digo que tal episodio fue penoso, porque puso en evidencia ante el país las contradicciones en que cayeron ante la opinión pública los funcionarios de Investigaciones —entre ellos, el propio Director del Servicio—, y la Cancillería, que llegó hasta a verse obligada a desmentir o rectificar al diario oficial: "La Nación". Y a un hombre a quien se niega el ingreso al país, la Cancillería se ve obligada a darle explicaciones por medio de nuestro Embajador en el Perú! Una vez más, las fuerzas de Investigaciones vinculadas a la INTERPOL procedieron sin medir las consecuencias de sus actos. En el momento oportuno, hice una declaración que precisó con claridad nuestro pensamiento ante ese nuevo atropello, esa nueva irresponsabilidad del Gobierno.

El Capitán Apablaza de 1956 es el Coronel Apablaza de 1968.

Pues bien, he sostenido que si hay un culpable de lo sucedido en Puerto Montt él es, administrativa, política y moralmente el Gobierno. Y quiero hacer más —lamento la ausencia de Senadores demócratacristianos, con la honrosa excepción del Honorable señor Foncea— las palabras del Honorable señor Ignacio Palma, quien, en la Cámara de Diputados, el 25 de septiembre de 1956, al criticar al Gobierno de ese entonces y analizar la actitud del Mayor Opazo y del Capitán Apablaza —porque el Coronel señor Apabla-

za era, en ese entonces, Capitán—, dijo lo siguiente:

“Lo que ha acontecido en Antofagasta es lo que está pasando en muchas otras regiones del país. Es el resultado inevitable del tipo de Gobierno como el que ahora tenemos. Es la consecuencia forzosa de los grupos que, explotando las pasiones, se encaraman al poder para afrontar los acontecimientos, exclusivamente, con un instinto vital pero sin saber ni manejar ideas, ni estudiar los problemas, ni conocer a los hombres, ni olfatear siquiera, el destino del país.”

Y agregaba:

“Por esta razón, este Gobierno, señor Presidente, todo el Gobierno, es eminentemente culpable de lo que ha acontecido en el Norte. Si a través de las investigaciones se tuviera que señalar a alguien como culpable, habría que empezar por los que han orientado la mano de los que actuaron, porque los funcionarios subalternos —es conocida la historia en el país— siempre tienen el espíritu que les impregnan los que dirigen la marcha pública”.

Así se expresaba el brillante Diputado falangista, señor Ignacio Palma, el mismo que aquí, en nombre de la Democracia Cristiana, ha roto lanzas en defensa del Gobierno. Las palabras de Ignacio Palma son, a mi parecer, latigazos en la conciencia de los falangistas de ayer, democratacristianos de hoy; como las palabras del Ministro Frei y del Senador Frei son latigazos a su propio fuero íntimo, a la conciencia del Presidente de la República de ahora, responsable moral de lo acaecido en Puerto Montt.

Las denuncias en la Cámara de Diputados.

Pues bien, yo digo al Honorable Senado que he tenido un serio problema de conciencia, y lo hice presente en la televisión. Yo tenía en el momento en que hablé en el Canal 9, no sólo los números de los decretos de retiro y reincorporación del Coronel señor Apablaza, en esa época Teniente

Coronel, sino también el diagnóstico que determinó su retiro absoluto. Sin embargo, como médico y recordando —nunca lo olvidaré— que he sido durante cinco años Presidente del Colegio Médico de Chile, en ese momento, no quise utilizar ahí ese diagnóstico. Estimé mi obligación hablar previamente con el Presidente de esa institución, doctor Emilio Villarroel. El lunes en la tarde conversé con él, con los Consejeros señores Vigorena y Chamorro y con el Presidente del Consejo Regional de Santiago, doctor Rubén Acuña. Les entregué los antecedentes que tenía en mi poder y les advertí que pediría, mediante una presentación a ese cuerpo colegiado, investigar respecto de la actitud contradictoria en que aparecen dos comisiones integradas por tres médicos, que dictaminan en forma diferente sobre una misma enfermedad estimada irrecuperable, con la agravante de que uno de esos profesionales firma ambos informes e incurre, por ende, en increíble contradicción. Asimismo, les hice presente que, al referirme públicamente a la realidad que confronta en su estado anímico el enfermo y responsable Coronel Apablaza, no iba a vulnerar el secreto profesional, por dos razones: primero, porque el decreto por el cual se le concedió el retiro absoluto por incapacidad física es público, y, además, porque, después de mis palabras en la televisión, el día 31, el *Subsecretario del Interior, señor Achurra, declaró presuroso en los diarios que el Coronel Apablaza había padecido de una neurosis mixta, neurosis de angustia, y que había mejorado.*

Señores Senadores, creo que, más que Sus Señorías, soy yo quien debe vencer una resistencia interior honesta para referirme a este hombre, pues para mí es un enfermo. Sin embargo, un deber superior, un deber público, me impone la obligación imperativa de hacerlo, porque por encima de las consideraciones que pueda a uno merecerle una persona enferma, está la vida, no sólo de los que ca-

yeron en Puerto Montt —9 muertos y 51 heridos, todos ellos de bala—, sino también la de quienes fueron víctimas en los sucesos del mineral Pedro de Valdivia, en 1956, y también en Puerto Montt, en octubre del año pasado. En esas tres oportunidades, actuó el Coronel señor Apablaza dejando un reguero de sangre.

Señores Senadores, volvamos al año 56. Léi ya parte del discurso que pronunció el Diputado señor Ignacio Palma en relación con los sucesos de Pedro de Valdivia. Tengo a mano la nómina de todos los parlamentarios que intervinieron en aquella oportunidad. Ellos fueron los Diputados Ramón Silva Ulloa, Sergio Sepúlveda Garcés, Baltasar Castro Palma, Juan Luis Maurás, Ricardo del Río Pinochet —el único que defendió al Gobierno—, Salvador Correa Larraín, René Jerez Contreras, Pedro Cisterna Guzmán, Juan Fuentealba, Víctor Galleguillos e Ignacio Palma. ¡Once parlamentarios, diez de los cuales condenaron al Gobierno y uno sólo lo defendió! ¡Lo mismo sucedió aquí: Senadores de todas las bancas condenaron al Ejecutivo y la actuación de Carabineros en Puerto Montt; un solo defensor: la Democracia Cristiana, y su personero, el Senador Ignacio Palma!

Señores Senadores, las palabras del Diputado Galleguillos —parlamentario de la zona—, testigo de lo ocurrido, relatan el estado de los obreros. Además, él pudo comprobar exactamente lo que aconteció. Dijo:

“Luego lanzaron bombas lacrimógenas en el interior del Sindicato, lo que obligó a salir a los obreros con los ojos cubiertos de lágrimas; entre ellos estaba el primero que murió a manos de los Carabineros, el obrero Pedro Figueroa, quien trató de entrar en el local, luego que había salido para imponerse de lo que ocurriría con los víveres y los bienes del Sindicato.

“Ahí fue cuando de un feroz sablazo le cercenaron la mano izquierda, y el Capi-

tán Apablaza lo ultimó de dos tiros y lo remató con otros tiros más en el suelo.”

Eso expresó el Diputado Galleguillos. Ninguno de sus colegas lo rebatió. El propio señor Palma levantó su voz acusadora contra el Gobierno, como lo acabo de leer.

Agregó en esa oportunidad el Diputado Galleguillos:

“Es cierto que, cuando los jefes dieron la orden de disparar a mansalva contra los trabajadores, muchos Carabineros dispararon sus ametralladoras y carabinas al aire, lo que obligó al Capitán Apablaza y al Mayor Opazo a alentar a la tropa, con denuestos e insultos, para que dispararan al cuerpo y a matar.”

Esto ocurrió, repito, en la oficina salitrera Pedro de Valdivia, en 1956. Con posterioridad el oficial Apablaza actúa en Melipilla, de donde —según antecedentes que poseo— hubo de ser trasladado por causas que no quiero todavía dar a conocer en el Senado. En seguida viene su retiro temporal, su reincorporación y, después, su actuación en Puerto Montt en octubre del año pasado, y ahora, en marzo de este año.

Resoluciones médicas y decretos.

Pues bien, en conocimiento de los antecedentes de la carrera funcionaria del Coronel Apablaza, marcada por tres masacres, por hechos sangrientos, pedí a la Subsecretaría del Interior, por medio de la Oficina de Informaciones del Senado, que me enviara los documentos y decretos pertinentes que dieron lugar al retiro y reincorporación del mencionado Oficial. Tengo, por ejemplo, la Resolución N° 1038, de 4 de octubre de 1966, que dice:

“Con esta fecha, la Comisión Médica de Carabineros, integrada por los facultativos que suscriben, procedió a constituirse en las oficinas del Hospital de la Institución, con el objeto de pronunciarse sobre la afección que presenta el Tte.

Crl. señor *Alberto Gerardo Apablaza Flores*, de dotación de la P. M. de la Prefectura Santiago Norte.

“Estudiados los antecedentes respectivos, se llegó a la siguiente conclusión:

“El nombrado padece de *“Neurosis Mixta”*, afección grave, irrecuperable e incompatible con los servicios institucionales” —¡grave, irrecuperable e incompatible con los servicios institucionales!—; “por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del artículo 26 del D. F. L. N° 299 de fecha 25. VII. 1953, debe ser llamado a retiro por *Imposibilidad Física*, y tramitar su expediente de retiro, si procede.”

“*Dr. Pablo Atria Ramírez*, Jefe de la División de Medicina del Hospital de Carabineros.

“*Dr. Manuel Besoain Santander*, Médico Jefe de Carabineros. Presidente de la Comisión.

“*Dr. Raúl Urzúa Urzúa*, Jefe de la División de Cirugía del Hospital de Carabineros”.

Sobre la base de esa resolución de la Comisión Médica, se dictó el decreto del Ministerio del Interior N° 1667, de 11 de noviembre de 1966, que dice:

“Santiago, 11 de noviembre de 1966. (N° 1667).

“S. E. el Presidente de la República decretó hoy lo que sigue:

“Vistos estos antecedentes; el oficio N° 22710, de 7 de noviembre del año en curso, de la Dirección General de Carabineros y teniendo presente lo dispuesto en la letra a) del artículo 26 del decreto con fuerza de ley N° 229, de 1953,

“Decreto:

“Llámase a retiro absoluto por imposibilidad física, a contar desde el 1° de mayo de 1967, al Teniente Coronel de Carabineros don *Alberto Jerardo Apablaza Flores* (Rol 4.361), de dotación de la Plana Mayor de la Prefectura Santiago Nor-

te; y declárase vacante desde igual fecha el referido empleo, sin perjuicio de que el afectado pueda tramitar su expediente de jubilación y desahucio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

“Tómese razón, regístrese y comuníquese.—*Eduardo Frei M.*—*Bernardo Leighton G.*

“Lo que transcribo a U. para su conocimiento.

“Dios guarde a U.

“*Enrique Krauss Rusque*, Subsecretario del Interior.”

Lamentablemente —¡caramba que me pesa a mí, que soy médico, tener que decirlo!— una comisión integrada también por tres médicos, uno de ellos firmante de la resolución anterior, con fecha 4 de abril de 1967, emitió el siguiente informe:

“Carabineros de Chile.— Dirección General, Comisión Médica.

“Resolución N° 0262.—Santiago, 4 de abril de 1967.

“Con esta fecha, la Comisión Médica de Carabineros, integrada por los facultativos que suscriben, procedió a constituirse en las oficinas del Hospital de la Institución, con el objeto de pronunciarse sobre la afección que presenta el Tte. Crl. señor *Alberto Apablaza Flores*, de dotación del Grupo de Depósito de la Prefectura General de Santiago. 2417.

“Estudiados los antecedentes respectivos, se llegó a la siguiente conclusión:

“El nombrado sufrió de *Neurosis Mixta*, afección de la cual se encuentra recuperado y que le permite reintegrarse normalmente a sus funciones.

“Debe tramitar licencia por el lapso que permaneció sin servicios.

“Esta resolución anula la anterior N° 1030 de fecha 4. X. 1966.

“*Dr. Alberto Veloso Novoa*, Médico Je-

fe de Carabineros. Presidente de la Comisión.

"Dr. Pedro Oyarce Rojas, Jefe de la Div. Medicina del Hospital de Carabineros.

"Dr. Raúl Urzúa Urzúa, Jefe de la Div. Cirugía del Hosp. de Carabineros."

Asimismo tengo en mi poder el decreto que se dictó sobre la base de esa resolución y que dejó sin efecto el llamado a retiro absoluto del Coronel Apablaza, por imposibilidad física. Dice así:

"Santiago, 25 de abril de 1967. (Nº 650).

"S. E. el Presidente de la República decretó hoy:

"Vistos estos antecedentes; el oficio Nº 7648, de 21 de abril del año en curso, de la Dirección General de Carabineros y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 5º del decreto con fuerza de ley Nº 299, de agosto de 1953.

"Decreto:

"Déjase sin efecto el decreto de Interior Nº 1667 de 11 de noviembre de 1966, por el que se llamó a retiro absoluto por imposibilidad física al Teniente Coronel de Carabineros don *Alberto Apablaza Flores* (Rol Nº 4.361)) y destínase a dicho funcionario, a contar desde esta fecha, a prestar servicios desde la Plana Mayor de la Prefectura "Santiago Norte" a la Plana Mayor de la Prefectura de Osorno, como Prefecto, con los derechos reglamentarios, indemnización por cambio de guarnición Eº 1.653,35; ítem 05-05-08-542. Decreto del Interior Nº 120, de 18 de enero de 1967.

"Anótese, tómese razón, regístrese y comuníquese.—*Eduardo Frei M.—Bernardo Leighton G.*

"Lo que transcribo a U. para su conocimiento.

"Dios guarde a U.—*Enrique Krauss Rusque*, Subsecretario del Interior".

La neurosis es algo más que una enfermedad aguda.

Señores Senadores, yo soy médico. Aquí está presente un prestigioso colega, el Senador doctor Jaime Barros. Tengo diez textos y la opinión de científicos de valía y prestigio internacionales como Griessinger, Meynert, Freud, Wernicke y Kleist, Ludwig Binswanger, Kurt Schneider, autor de "Las Personalidades Psicopáticas"; Becker, "Psicología de los oportunistas"; Minkowski, "Transformación de la Personalidad"; Humbert y Repond, "Esencia de las Neurosis Caracteriales"; Kretschmer, Kraft, Stumpel, "Esquizoides no referibles a la esquizofrenia"; Van der Wals, "Neurosis o Psicopatías Inhibidas", etcétera.

Igualmente, tengo en mi poder un documento que consigna las clases del profesor de Psiquiatría de la Universidad de Chile, señor Roa. Por no querer cansar al Senado ni siquiera con el resumen de siete páginas que poseo, solicito su inserción en mi discurso. Pero quiero dejar constancia de que la neurosis, más que enfermedad, constituye una alteración del yo, en que se mejora, pero no se sana y, por lo tanto, hay frecuentes recidivas.

Todos los tratadistas señalan que en las neurosis se produce una alteración íntima del yo y que las distintas formas de ese mal expresan con claridad que quien la padece tiene una personalidad anormal que, algunas veces, lo deprime extraordinariamente y otras, por lo contrario, hace gala de una aparente euforia, pero siempre reacciona en forma distinta a la gente normal. Por ello no puede dejarse de señalar que todos los tratadistas hacen hincapié en que la gente aquejada por ese estado anímico no puede ser enfrentada a hechos que implican violencia, responsabilidad y determinaciones inmediatas, porque, indiscutiblemente, su tipo de reacción no es —repito— el normal. Por ello la primera comisión médica a que me he

referido determinó que el oficial Apablaza era inadecuado y no apto para pertenecer al Cuerpo de Carabineros.

¡Qué tremenda responsabilidad para el Director General de Carabineros, para el Ministerio del Interior, para el jefe del cuerpo policial y para el Gobierno, el haber reincorporado a ese oficial y entregarle la responsabilidad que, todos sabemos, ha tenido y que ha significado diez heridos en octubre del año pasado y uno grave, de bala, y nueve muertos y 51 heridos, también de bala, en marzo de este año!

El decreto de reincorporación es ilegal.

Pero hay más: he hecho estudiar por especialistas en previsión social los fundamentos de los decretos a que me he referido. Y sostengo enfáticamente que es ilegal el decreto por medio del cual se reincorporó al servicio al Coronel Apablaza. Declaro que el Ministerio del Interior no me ha entregado los antecedentes que dicen relación a la hoja clínica de tal oficial, con el objeto de saber si estuvo hospitalizado o no lo estuvo; qué siquiátras firmaron primero y quiénes lo hicieron después. Lo que sí sé es que esa enfermedad, ese estado anímico, esta reacción del yo interior del oficial mencionado —que se ha expresado en Pedro de Valdivia, en Melipilla y en los sucesos de Puerto Montt de octubre del año pasado y ahora en marzo— viene desde hace mucho tiempo.

En el Hospital de Carabineros hay una historia clínica que señala que en ese entonces al Mayor Apablaza, o Capitán, se le diagnosticó neurosis en dos oportunidades, en 1957 y 1958.

Por eso, señor Presidente, es inconcebible que, a pesar del informe médico, se haya reincorporado a ese oficial. Más inconcebible es aún —y de ahí la doble responsabilidad del Gobierno— habersele dado la posibilidad de actuar al mando de

tropas y haber recibido la orden que se le impartió por el Intendente subrogante, pero reafirmada por el Ejecutivo por medio de las palabras del Subsecretario del Interior.

Señores Senadores, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1º del D. F. L. Nº 299, de 25 de julio de 1953, que fijó el texto definitivo de la ley de Retiro y Montepío del Personal de Carabineros de Chile, el retiro del personal se divide en temporal y absoluto, y solamente el personal retirado temporalmente podrá ser llamado al servicio, si el Presidente de la República lo estima necesario.

En consecuencia, "a contrario sensu", si el personal retirado temporalmente es el único que puede ser llamado al servicio, es obvio que el retirado en forma absoluta no puede serlo jamás.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 5º del citado decreto con fuerza de ley, a la Comisión Médica de Carabineros corresponde exclusivamente el examen del personal, a fin de establecer su capacidad física para continuar en el servicio o determinar la clase de invalidez que lo imposibilite para continuar en él. Conforme a lo dispuesto por el primer inciso del referido artículo 5º, la Comisión Médica debe cumplir dos misiones: una, establecer la capacidad o incapacidad física del afectado; y, la otra, determinar si el enfermo está afectado de invalidez y de qué clase.

El inciso segundo del precepto en referencia puntualiza, únicamente para el caso de quienes la Comisión haya declarado afectos a una clase de invalidez y dispuesto su retiro de la institución, que podrán ser sometidos a revisión dentro del plazo de dos años, y para ese efecto dejará constancia, en su informe, de la necesidad de esta revisión. El Teniente Coronel Apablaza no se retiró por invalidez. No se dejó constancia del retiro temporal. Fue un retiro absoluto por incapaci-

dad física. Esto es imprescindible señalarlo una vez más.

En el inciso tercero se establece que la clasificación y graduación de la invalidez se regirá por el reglamento que dicte el Presidente de la República.

Pues bien, en el caso del Teniente Coronel señor Apablaza, la Contraloría General de la República ha informado que consta en sus registros que, por decreto N° 1.667, de 1966, del Ministerio del Interior, se llamó a *retiro absoluto por imposibilidad física* a este oficial, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26, letra a) del referido decreto con fuerza de ley N° 229, de 1953, y que expresa lo siguiente:

“Serán comprendidos en el *retiro absoluto* los oficiales y empleados civiles que se encuentren en algunos de los siguientes casos: a) que contrajeran enfermedad declarada incurable y que los imposibiliten para el servicio o que estuvieren comprendidos en algunas de las causales de invalidez establecidas en el artículo 20”. O sea, separa, una vez más, la incapacidad física de la invalidez.

De lo expuesto, fluye en forma evidente, que no deja ni la mínima duda, que el decreto N° 1.677, de 1966, que concedió retiro absoluto a ese oficial, es de aquellos que legalmente no podían ser dejados sin efecto. Primero, porque su retiro fue otorgado en forma absoluta; y, segundo, porque no se debió a que hubiera sido catalogado por la Comisión Médica como afectado por una invalidez, sino, simplemente, porque padecía de una enfermedad grave, incurable e incompatible con los servicios institucionales, lo que la propia Comisión Médica calificó como *imposibilidad física*.

Por lo demás, el reglamento que clasifica por categorías y clases las lesiones e invalidez del personal de Carabineros de Chile, aprobado por decreto N° 58, del 6 de enero de 1954, del Ministerio del

Interior, en sus artículos 11 y 12, puntualiza, respectivamente, las causales de invalidez de primera y segunda clase. En el artículo 11 figuran 66 causales, y en el 12, 57 causales. Pero entre ellas no aparece como causal de invalidez la enfermedad sufrida por el Teniente Coronel Apablaza, que determinó su retiro absoluto del servicio.

Por lo tanto, con los antecedentes expuestos puedo decir que el decreto que reincorporó al mencionado oficial es ilegal. Me he referido al Teniente Coronel Apablaza, porque este militar fue ascendido a Coronel con posterioridad a su actuación en los sucesos acaecidos en Puerto Montt en octubre de 1968, donde hubo 10 lesionados, uno de ellos gravemente herido de bala.

Señor Presidente, doy excusas por no decir, al comienzo de mi intervención, que el Comité Mixto me había cedido parte de su tiempo. Tampoco quiero abusar de la deferencia del Honorable señor Baltra que aceptó que yo usara de la palabra en primer lugar.

Deseo terminar diciendo que, por ser médico y saber lo que es un enfermo, para mí ha sido extraordinariamente doloroso referirme a las condiciones anímicas y a la enfermedad —me atrevería a decir “mal incurable e irrecuperable”— que desde hace tantos años ha padecido el citado oficial. Pero un deber de conciencia, una responsabilidad pública, me ha obligado a hacerlo para señalar que el Gobierno no sólo es el responsable político y moral por la orden administrativa dada al Intendente subrogante de Puerto Montt, sino que, además, por haber dictado un decreto, no haber estudiado los antecedentes ni señalado las causas que pudieron haber obligado a la segunda Comisión Médica a declarar mejorado a un hombre respecto del cual tres médicos —uno de ellos firmante de dos informes— habían dictaminado que sufría una enfer-

medad irrecuperable debido a la cual fue considerado no apto para pertenecer a la institución.

La responsabilidad del Gobierno y la política de mano dura.

Para nosotros —lo hemos dicho muchas veces— el Cuerpo de Carabineros ganó prestigio en nuestro país. Lamentablemente, por la orientación política de su acción; por la forma como procede; por las instrucciones que recibe del Gobierno; por la creación del Grupo Móvil; por el apaleo brutal de estudiantes, maestros y obreros; por los atropellos perpetrados contra los huelguistas, como en el caso —repito— del conflicto laboral de los profesores, de Correos y Telégrafos y de LAN; por el atropello al Poder Judicial en las personas de los Ministros de Corte, como sucedió con los de Valdivia, cuando estaban investigando el asesinato del regidor radical de Llifén, cometido por Carabineros; por el ensañamiento de esa fuerza policial para con parlamentarios y, también, con periodistas, que ha obligado a éstos últimos a recorrer, por primera vez en la historia de Chile, el centro de Santiago para protestar por el apaleo brutal recibido por uno de los suyos, el señor Chocair; por el tratamiento que Carabineros da, dentro de los furgones, a los estudiantes o, simplemente, a la gente que pasa por la calle y que supone que está implicada en un incidente; por el vejamen que sufren las muchachas o las mujeres que por la fuerza hacen entrar a los furgones; en fin, por todo esto que sucede, uno debe pensar que hay razón para declarar ante el país que se está viviendo en un Estado policial. Cuando se agrade a parlamentarios, como el Diputado Patricio Hurtado, salvajemente castigado por las fuerzas de orden, uno tiene que reflexionar que, lamentablemente, la Dirección de Carabineros y el Gobierno de

la República son los responsables de los incidentes.

Moralmente, el Director General de Carabineros no puede continuar en su cargo, sobre todo después de los antecedentes que he proporcionado acerca del jefe policial a que me he referido, que representan un drama de sangre en el norte y sur del país.

El Ministro del Interior y el Gobierno del señor Frei podrán entablar las querrelas que quieran en contra de los periodistas, de los parlamentarios y del Partido Socialista. Pueden iniciar el tipo de persecución que les plazca. No cambiaremos ni cejaremos ni callaremos. Denunciaremos hechos que tienen la lacra de lo que he expuesto, no para, insistentemente, hundir más a un enfermo, sino para señalar la culpabilidad de quienes no vacilan en tener a su servicio a personas que deberían estar en un sanatorio.

Con nuestra actitud estamos defendiendo la vida de los chilenos y amparando los derechos humanos. Decimos esto con autoridad, pues nunca callamos antes. En cambio, en este instante, la representación democratacristiana está ausente. ¡Tendrán que tragarse las palabras del Honorable señor Palma! ¡Cuando eran oposición, los personeros del partido oficialista hablaron como lo hicieron Frei o los Palma; ahora, que son Gobierno, manchan su ideario con la sangre de los trabajadores!

He dicho.

El documento cuya inserción se acuerda a solicitud del señor Ailende es el siguiente:

“Síntesis de algunos textos y publicaciones sobre neurosis.

“En definitiva, la neurosis no es sólo una enfermedad, sino una forma anómala de

desarrollarse o de reaccionar una personalidad ante los problemas del mundo o de las propias capas del sujeto, por incapacidad del Yo de encontrar una solución armónica apropiada, y los cuadros clínicos con que puede ofrecerse (histerismo, neurastenia, neurosis de angustia, obsesiva) dependen de las tendencias disposicionales del individuo." Definición que dan algunos especialistas.

Otros se expresan de esta manera:

"Las Neurosis son formas de reacción psíquica o ante situaciones penosas prolongadas impuestas desde fuera como las urgencias económicas, o ante conflictos íntimos, como el que a veces surge entre un deber y un afecto igualmente imperiosos.

"Estas reacciones dan síntomas múltiples: angustia, apremio, sueño inquieto, falta de ánimo, fobias, obsesiones, de cuya anormalidad tiene clara noción el enfermo y de la cual procura activamente liberarse.

"Muchas veces las neurosis fructifican sobre un carácter anormal previo y puede confundírselas con las reacciones psicopáticas propias de las personalidades psicopáticas; sin embargo, sólo debiera pensarse clínicamente en estas últimas, cuando la reacción se produce frente a contratiempos habituales en la existencia, trascienden a la conducta, y ceden con cierta rapidez; el psicópata, a diferencia del normal, exige un clima muy propicio para no abandonar su inestable equilibrio.

"La neurosis de angustia se caracteriza por un *estado ansioso constante* o sólo frente a determinadas circunstancias, *pero que en todo caso hace sumamente difícil la vida*. Como la angustia es común a las neurosis, el diagnóstico aquí exige ciertas condiciones, bien establecidas hace décadas por Freud, que fue quien la aisló como cuadro propio.

"La angustia surge o como puro apremio, que obliga a moverse de un lado a otro, empezar algo y dejarlo, abrir un li-

bro, leer una página y seguir con otro, ir de visita y despedirse a los pocos minutos, o bien, como tensión muscular, sensación de vacío e indefinible acabamiento epigástrico, cefalea occipital irradiada al cuello y hombros, palpitaciones y opresión precordial, nudo a la garganta, sudoración helada, temblor de los dedos, hormigueos, adormecimientos, obscurecimientos visuales y mentales fugaces, sensación de desequilibrio, diarreas, constipación, vómitos, crisis de disnea, jaquecas, etc., todo lo cual es incluíble dentro de los llamados equivalentes somáticos de la angustia. Generalmente, se combinan al apremio y a trastornos del sueño, el cual es de difícil conciliación, muy interrumpido, no reparador y cargado de actividad onírica desagradable.

"Expectación ansiosa es el vivo temor a recibir malas noticias ante un deudo que se atrasa, una carta que no llega, un llamado telefónico a deshora, un silencio inesperado, etc., o bien, a un mal incurable o una muerte repentina, al menor asomo de molestias corporales. A veces, las preocupaciones hipocondríacas abarcan la totalidad del cuadro y constituyen lo que algunos autores llaman neurosis hipocondríaca.

"El miedo al ridículo o sensación egodistónica de ridículo, inhibe las actuaciones en medios de poca confianza; el paciente teme lanzar un grito en un teatro, hacer alguna pirueta en una comida, sufrir un ataque en la calle, tartamudear y decir puerilidades ante superiores, etc.

"En ocasiones no se sale sino acompañado para recibir protección disimulada en caso de un posible desmayo; se cree evitar así la aglomeración de gente y el ridículo; es un síntoma muy parecido a la agorafobia, aun cuando en ésta el acento no se pone en ese ridículo ni en la simple posibilidad de un desmayo, sino en la real sensación de vértigo, obnubilación y flaqueo de las piernas, tan pronto se enfrenta la calle.

“A veces el miedo a descontrolarse sólo aprisiona frente a resoluciones importantes, cuando se expresan opiniones en público, o se aborda una mujer; entonces la mente queda en blanco, palpita el corazón, no sale palabra, tiembla el cuerpo; casi siempre el alcohol combate tales miedos selectivos y después de un trago fuerte, el paciente se tranquiliza y desenvuelve libremente.

“Como ya se dijo, la angustia suele expresarse en variadas manifestaciones somáticas, los llamados equivalentes somáticos de la angustia: diarreas, flatulencias, vómitos, hambre canina, dolores musculares y articulares, molestias urinarias, impotencia sexual, eyaculación precoz, etc., manifestaciones que dadas en medio de otros síntomas de la neurosis, no presentan dificultad diagnóstica, pero sí cuando lo hacen como cuadros aislados.

“En dichos casos sólo la negatividad de los exámenes orgánicos y el interrogatorio minucioso que descubre leve estado de apremio psíquico, de tensión muscular ansiosa, de sueños intranquilos y cargado de pesadillas, llevan al diagnóstico.

“En algunos enfermos alternan durante semanas síntomas psíquicos y somáticos, como si la angustia pudiera verse indiferentemente por uno u otro cauce y no necesitare de los dos simultáneamente.

“Entre los síntomas somáticos es frecuente la cefalea, que, a diferencia de la histérica, se acompaña de sensación de tirantez muscular y tensión cervical y a diferencia de la ocular, aparece a cualquier hora y es independiente de los esfuerzos visuales.

“El gran ataque de angustia surge repentinamente y sólo en algunos pacientes; acompañado de intensa sensación de muerte, agudo dolor precordial, a veces irradiado al miembro superior izquierdo, palidez, sudoración fría, caída de la presión arterial máxima, orienta hacia un posible infarto del miocardio. A veces, el problema no se esclarece hasta pasadas algunas

horas y es aún aconsejable durante un tiempo hacer el tratamiento propio del infarto”.

Específicamente, sobre neurosis de angustia, se expresan así:

“Concepto: Es una de las psiconeurosis más frecuentes, siendo su síntoma capital la angustia o ansiedad patológica, excesiva, desmedida, con incapacidad para soportarla. El estímulo emotivo muchas veces no es enorme sino muy sentido y supera las escasas resistencias de una afectividad fácilmente desbordable. La angustia es con frecuencia un pavor íntimo a un miedo sin objetivo concreto o consciente, que se siente a la menor ocasión, y hace vivir “sintiéndose amenazado por dentro”. La angustia es exógena cuando el temor surge muchas veces justificado por la circunstancia o ambiente externo realmente amenazador.

“Etiología. Las causas son múltiples y con frecuencia difíciles de precisar. En muchos casos no existe causa concreta y la angustia es flotante y sin objeto (Freud). Secundariamente se proyecta a veces sobre el corazón y hay temor a un ataque y muerte súbita. Hemos visto varias neurosis de angustia después de cuadros de shock tras anestésias superficiales mal efectuadas; inyecciones de penicilina con anafilaxia para la misma y sensación de muerte inminente tras el colapso que provocaron. También en convalecientes y agotados.

“Los incidentes sexuales no todos son neurotizantes sino sólo aquellos que se viven con angustia (coitu interruptus, deseos insatisfechos, eyaculación precoz, etc.). La educación angustiante y los esfuerzos intelectuales, la responsabilidad agobiante y el trabajo contra plazo fijo, son otros de los factores causales.

“La angustia origina con frecuencia fobias, y éstas a su vez aumentan la angustia creándose no rara vez círculos viciosos.

“Cuadro clínico. Todo gira alrededor del síntoma primordial que es la angustia patológica. Existe inquietud, sentimiento penoso y expectante de espera de algo desagradable próximo, ansiedad, impresión de muerte próxima, pesadillas nocturnas; taquicardias con opresiones precordiales; desasosiego que induce a moverse sin cesar, a realizar tics y movimientos estereotipados.

“Muchos neuróticos de angustia son fóbicos y obsesivos que realizan actos impulsivos estereotipados, cual es lavarse las manos a cada momento, no tocar nada, cambiarse de ropa varias veces al día, ir siempre junto al borde de la acera o junto a las casas, usar gafas contra el sol que creen excesivo, no se alejan de su domicilio, etc.

“Diagnóstico. Hay que asegurarse de la índole funcional de la angustia y de su carácter reactivo con elaboración secundaria del cuadro por el Yo del paciente, pues de lo contrario cabe diagnosticar de neuróticos de angustia sujetos en los que la ansiedad es sólo síntoma de otros procesos psicopáticos o psicóticos más graves, v. gr., de la melancolía ansiosa senil, ansiedad de los maníacos, etc. En la llamada timopatía ansiosa de López Ibor, la ansiedad no es reactiva ni sintomática de otras afecciones, sino que sería autónoma.”

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En seguida, en el turno del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Baltra.

ANÁLISIS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL ACTUAL GOBIERNO.

El señor BALTRA.—Señor Presidente, en medio del fragor de la lucha electoral que culminó el 2 de marzo, se fue dejando de lado el examen del desarrollo del

país a la luz de documentos oficiales, entre ellos el informe de ODEPLAN y otros de origen internacional, como los estudios de las Naciones Unidas, todos los cuales comprueban que estábamos en lo cierto cuando, al analizar el último Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, afirmamos que el estancamiento económico producido en 1967 no era un accidente dentro de una serie de años prósperos, sino el inicio de una tendencia depresiva que, según los antecedentes disponibles en ese momento, podía preverse que seguiría manifestándose en 1968. Nada de lo ocurrido hasta ahora contradice lo que afirmamos en aquella oportunidad.

Se acentúa y agrava la crisis económica.

Durante la gestión gubernativa de la Democracia Cristiana, el crecimiento promedio de la economía ha sido tan sólo de 3,9% al año, cifra muy inferior a la obtenida por Administraciones anteriores. Si consideramos que el aumento demográfico es de 2,6% anual, resulta, en consecuencia, que el producto “per capita” sólo ha crecido en 1,4% anual, lo que, sin lugar a dudas, representa un estancamiento grave, que el hombre de trabajo está sufriendo en carne propia y es la raíz de la peligrosa inquietud social y económica que se advierte hoy en Chile.

El crecimiento anual de 1,4% del producto “per capita” en el período 1965-68, marca el fracaso de la política del Gobierno democratacristiano en los diversos campos que, en conjunto, constituyen la realidad concreta del país.

Cuando el 21 de mayo de 1965 el Excelentísimo señor Frei, en plena euforia del triunfo, señalaba ante el Congreso la significación de su victoria, dijo que el pueblo había votado por que se acelerara “el ritmo del desarrollo económico como un medio de asegurar trabajo para todos y combatir la miseria”. Añadió que el pueblo también se había inclinado “por dete-

ner la inflación", y que su Gobierno asumía el compromiso de "doblegar este flagelo en un plazo de 4 años".

Juzgadas estas palabras en la perspectiva de lo acontecido desde aquella época hasta ahora, casi suenan a sarcasmo.

El costo de la vida ha subido en 156%.

En efecto, los hogares muy bien saben que Chile sigue soportando los efectos empobrecedores de una inflación desatada. El Gobierno ha sido incapaz de "doblegar" la inflación y, por el contrario, el costo de la vida ha subido en 156%. En los tres primeros meses del año en curso, los precios al consumidor aumentaron en 14% mientras que, en igual período de 1967, el alza fue de 10,2%. Aun "El Mercurio" anota que "prosigue así el acelerado ritmo de crecimiento de los precios, que ubica hasta el momento el año 1969 como el segundo con mayor inflación en la presente década y sólo superado por 1964".

Estancamiento en vez de "despegue".

Tampoco hay desarrollo. Dentro en América Latina, Chile ocupa uno de los tres últimos lugares, junto a Haití y Uruguay, por el bajo ritmo del crecimiento de su economía. Mientras el promedio latinoamericano de desarrollo fue en 1968 de 5,4%, nuestro país alcanzó un débil y escaso 2,1%, que, en términos de crecimiento "per cápita", indica que la economía de Chile no avanzó sino que, peor aún, tuvo un retroceso. El país no progresa. No hubo el *despegue* que ofreció la Democracia Cristiana, sino que, a la inversa, la economía de Chile carece de dinamismo y tiene el triste privilegio de figurar entre los países latinoamericanos que se desarrollan con más lentitud.

Si del análisis global pasamos al examen de los distintos sectores, salta a la vista que persiste la fuerte contracción que desde 1967 se advierte en la construcción. En

efecto, según las cifras de ODEPLAN, en 1967 dicha actividad disminuyó en 6,6% con respecto al año anterior. Y en 1968 volvió a disminuir en 3,5%, configurándose así un cuadro crítico bastante claro, que se refleja, además, en la cesantía, fenómeno acentuadamente grave en esta rama de la actividad económica. Atendido el carácter dinamizador que la construcción tiene en la estructura industrial chilena, su baja debe anotarse como uno de los factores importantes del estancamiento que sufre la economía nacional. En tanto que en América Latina la construcción aumentó, en promedio, 11% con respecto a 1967, en Chile, donde el Gobierno tanto habla de su plan habitacional, la construcción disminuyó en 3,5%.

La situación de la industria fabril es igualmente sombría. El Gobierno no ha sido capaz de poner en práctica una política que la rescate de la depresión en que está sumida y que, en gran parte, es imputable a la merma del poder adquisitivo de quienes viven de sueldos y jornales, que son la inmensa mayoría de los consumidores. El sometimiento a los dictados del Fondo Monetario Internacional está teniendo un alto costo social, no sólo en términos de pobreza y cesantía, sino que, además, en pérdida de desarrollo, o sea, de riqueza y bienestar.

Según ODEPLAN, en 1967 la producción industrial aumentó sólo en 2,5%, lo que representa una fuerte caída con relación a 1965 y 1966, en que la tasa de crecimiento fue de 9%. Este hecho demuestra que el Gobierno tuvo también aquí un rotundo fracaso, pues no pudo ni supodar continuidad progresiva al proceso de industrialización, condición del desarrollo.

En 1968, el estado de cosas no fue mejor. El índice de la Sociedad de Fomento Fabril señala que, en 1968, la producción industrial no aumentó sino en un exiguo 1,6%. Si aceptamos que este índice no es plenamente representativo y recurrimos a las cifras de la CEPAL, encontramos que,

en 1968, la producción industrial creció en 3%, que poco se diferencia del magro 2,5% de 1967. La industria sigue debatiéndose en una seria crisis, y ello es singularmente grave, dado que en todos los países el sector industrial es el más dinámico y, en las naciones subdesarrolladas, tiene un papel muy importante como factor básico del crecimiento. No es eso lo que sucede en Chile. El ritmo de nuestro desarrollo industrial es muy inferior al promedio latinoamericano. Mientras en América Latina la industria se desarrolla en 8,1% anual, en Chile sólo lo hace en 3%. Este índice contrasta con el 8% de Argentina, el 12% de Brasil, el 11% de Costa Rica, el 8% de México, el 6,5% de Colombia y Venezuela, el 7,3% de Bolivia, etcétera. Hace pocos días, el presidente de la Sociedad de Fomento Fabril dijo, refiriéndose a 1967 y 1968, que "nunca habían existido en la historia industrial de nuestro país dos años en que esta actividad tuviera un desarrollo tan insuficiente y negativo".

A pesar de esta crisis, el Gobierno sigue sin presentar nada que siquiera se asemeje al esbozo, no digamos de un plan, sino de un planteamiento global y articulado acerca de lo que pudiera ser una política industrial. Por ninguna parte se divisa esa "política industrial positiva" que Su Excelencia el Presidente de la República anunció en su primer mensaje.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— ¿Me permite una pequeña interrupción, señor Senador?

En atención a que hay quórum en la Sala, solicito el asentimiento del Senado para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Allende, de acuerdo con una indicación de los Honorables señores Barros y Altamirano, y, además, para insertar en el discurso de Su Señoría el documento que señaló.

Acordado.

El señor ALLENDE.—Yo formulé indicación para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Baltra.

El señor BARROS.—Yo también formulé indicación en igual sentido.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se votará cuando el Honorable señor Baltra haya terminado su discurso.

El señor ALLENDE.— Por acuerdo unánime de la Sala podría tomarse el acuerdo. Hay precedentes.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— No puede hacerse, señor Senador. Puede continuar Su Señoría.

La crisis es anterior e independiente de la sequía.

El señor BALTRA.—Durante 1968 hubo en América Latina sólo dos países en los cuales sufrió una baja la producción agropecuaria. Uno de ellos fue Chile, en que esa producción disminuyó en 4%. Al respecto, nadie puede desconocer los efectos de la sequía, cuyos perjuicios en el sector agropecuario ascenderían a 1.500 millones de escudos según el informe de la Comisión sobre la materia, y a 600 millones de escudos según el cálculo de Su Excelencia el Presidente de la República. Para apreciar el daño, basta recordar que la zona asolada por la sequía comprende 90% de la superficie de riego total del país.

No se trata, pues, de que al hacer el análisis de la situación económica olvidemos los efectos de la sequía, sino de que los apreciemos en su dimensión real, sin aceptar que se la exagere con el objeto obvio de descargar sobre un fenómeno de la naturaleza lo que es responsabilidad de los hombres y del partido que en 1964 asumieron el mando supremo de la nación.

La sequía es una realidad. Pero también es una realidad la crisis económica que aflige a Chile desde 1967, o sea, desde antes de que hubiera sequía. La crisis que azota al país es anterior e independiente de la sequía. En 1967 no hubo sequía, y Chile, sin embargo, ya estaba abrumado por la crisis. En 1968, a la crisis se sumó la sequía. Esa es la verdad, y decir-

la no es hacer "politiquería", sino impedir que otros la hagan.

Para dar una visión objetiva de los efectos de la sequía, nos basaremos en documentos oficiales e internacionales que están más allá de toda sospecha de parcialidad. Según ODEPLAN, en 1967 el sector agropecuario aumentó su producción en 3,9% y la producción agrícola propiamente dicha creció en casi 2%. ¿Qué sucedió en 1968? En la agricultura se mantuvo la situación de 1967, como que su producción aumentó en 2%. Fue en la ganadería donde se manifestaron los estragos de la sequía, pues hubo aquí una baja de 10%. Es lo que dice la CEPAL, agregando que en el resultado del sector propiamente agrícola "influyó un significativo aumento en los rubros agrícolas de exportación —ajos, frejoles, lentejas y cebollas— favorecidos por un alza de precios y, en cambio, fue menos positiva la evolución de la producción agrícola para el consumo interno".

Sin desconocer los efectos de la sequía —sería absurdo hacerlo—, debe observarse el hecho de que en 1967, sin sequía, la agricultura tuvo igual ritmo de desarrollo, insuficiente y bajo, que en 1968, con sequía. Es divorciarse de las realidades nacionales atribuir a la sequía un efecto mayor del que resulta de un análisis desinteresado.

En el discurso radiodifundido el 21 de marzo, Su Excelencia el Presidente de la República sostuvo que "en 1968 el crecimiento del producto nacional se ha visto afectado en un 1% neto como consecuencia de la baja producción agraria". Sin embargo, los hechos dicen otra cosa. Según ODEPLAN, la importancia relativa de la actividad agropecuaria en la composición del producto geográfico es de 10%, de donde deriva que una baja de 4% en su producción no puede afectar al producto en 1%. Para que ello ocurriera, obviamente sería necesario que la producción del sector agropecuario hubiera decrecido

en 10%, lo que no es así. Hay aquí, pues, un error o una exageración. A la CEPAL no le merece el mismo juicio que a Su Excelencia el efecto de la sequía sobre el desarrollo económico del país, ya que, con cautela, se limita a decir que la sequía "tuvo graves efectos directos e indirectos que explican en parte la evolución económica reciente". Para quienes conocen el cuidado con que los organismos internacionales usan las palabras, aparece claro que, para la CEPAL, la sequía no es sino uno de los varios factores que determinan la situación económica de Chile, que, según la misma CEPAL, se caracterizó en 1968 por "una disminución en la producción agropecuaria, una contracción en la construcción y un escaso dinamismo en el sector industrial". De ahí, también, que, en las 12 páginas que el *Estudio* de la CEPAL dedica a Chile, sólo hay unas pocas líneas sobre la sequía, tal vez para acentuar el hecho de su carácter accesorio y complementario en un proceso de crisis que tiene su raíz en factores distintos y anteriores, que el Gobierno parece querer olvidar.

Impulsemos la descentralización industrial.

La sequía, que afecta desde Coquimbo a Nuble, plantea un gran problema por lo que toca a la estructura territorial de la industria, cuya mayor actividad se centra en la macrorregión de Santiago y que es probable que resulte muy afectada si en los próximos meses las circunstancias obligan a un racionamiento efectivo de la energía eléctrica, lo que no ha sucedido hasta ahora.

Frente al riesgo de la sequía, no sé si previsible, pero, en todo caso, al margen de la voluntad del hombre, resulta que la concentración industrial dentro de una zona donde ese fenómeno constituye un real peligro, no es conveniente ni aconsejable. ¿Por qué, entonces, no diseñar un plan de descentralización industrial que, junto con

atenuar los riesgos de una sequía, satisfaga la necesidad de impulsar el desarrollo industrial de todas las provincias de Chile? Por qué no estimular o "incentivar" el establecimiento o traslado de ciertas industrias a provincias donde las condiciones climáticas hacen imposible ese riesgo y que, además, poseen recursos naturales susceptibles de aprovechamiento industrial? Comprendo que éste es un tema complejo, sobre el cual no sería posible, en esta oportunidad, decir nada definitivo; pero creo, también, que es una materia digna de un estudio económico y técnico, que sólo el Gobierno está en condiciones de abordar en debida forma.

La descentralización industrial es una justa aspiración de las provincias, y ahora la sequía ha puesto de relieve la inconveniencia de la excesiva concentración de la industria, que la sujeta a riesgos que podrían evitarse o atenuarse mediante una adecuada y racional distribución de las empresas a través de nuestro territorio.

La cesantía también es una catástrofe nacional.

La sequía es una lamentable realidad. Pero hay otro grave problema, muy anterior, que está causando a la economía nacional muchos daños, que tiene sumida en la miseria desesperada a cientos de miles de chilenos y que, también, merece ser considerada con la urgencia y el apremio de las catástrofes. En verdad, se trata de una catástrofe social, humana y económica. Me refiero a la cesantía.

Hay en el país decenas de miles de hombres, mujeres y jóvenes que buscan trabajo y no lo encuentran y a quienes, en consecuencia, se les está privando del más elemental de los derechos: el derecho a poder ganarse la vida.

Sin duda, la cesantía es un hecho menos impresionante que un terremoto y menos visible que una sequía. Los cesantes no están agrupados ni organizados, sino

que soportan callada, y a veces ocultamente, su pobreza y su angustia. Pero el problema no es por eso menos dramático, como que afecta al bienestar de muchas familias; al mercado de consumo, que se empequeñece, y a la producción, que no aprovecha la fuerza de trabajo que, así, se pierde en una inactividad generadora de atraso colectivo y de miseria individual.

En el período 1965-68, el promedio de desocupados fue en Chile de 143 mil personas al año, y como cada cesante es por lo común jefe de una unidad familiar compuesta, como mínimo, de otras tres personas, resulta que, bajo este Gobierno, ha habido un promedio anual de casi 600 mil chilenos que han sufrido y siguen sufriendo las consecuencias de la falta de oportunidades de trabajo. A resultados de la sequía, el país ha perdido 1.500 millones de escudos, según algunos, y 600 millones de escudos, según otros. Pues bien, ¿qué pérdida le significa a Chile una cesantía anual promedio de 143 mil personas durante cuatro años? La pérdida puede estimarse en 10 mil millones de escudos. Es decir, si esos chilenos, en vez de estar sumergidos en la atroz desesperanza de la cesantía, se hubieran incorporado al proceso productivo, su aporte al producto nacional del país habría sido de 10 mil millones de escudos. ¿Es o no es ésta una catástrofe? Lo es, y mucho más grave que la sequía. Y con una diferencia esencial: la sequía es un fenómeno de la naturaleza; la cesantía es un hecho de los hombres; es el fruto de un Gobierno que no ha cumplido con la más elemental obligación de un Gobierno moderno, cual es proporcionar trabajo a todos los hombres, mujeres y jóvenes que se encuentran en edad y condiciones de trabajar. Lejos de nuestro ánimo está menospreciar la labor que, en cumplimiento de sus deberes, han realizado las autoridades para paliar los efectos de la sequía. Pero pensamos que igual o mayor empeño debe gastarse en resolver el problema alarmante de esta cesantía genera-

lizada, que significa hambre, angustia y miseria para cientos de miles de nuestros compatriotas.

Un "record" discutible.

En su exposición sobre la sequía, Su Excelencia el Presidente de la República se refirió al superávit de 133,8 millones de dólares que la balanza de pagos tuvo en 1968, al que calificó como un "record en la historia del país". Pero es un "record" que merece analizarse para determinar su sentido, al margen de todo afán propagandístico. Para ello, debemos hacer algunas consideraciones previas.

En el período 1965-67, Chile recibió del extranjero créditos y aportes por 1.154 millones de dólares y remesó al extranjero, a título de amortizaciones, intereses y utilidades, 1.268 millones de dólares. O sea, en ese período Chile no se benefició con ningún aporte neto, sino que, por el contrario, debió despojarse de 114 millones de dólares de sus propias disponibilidades. En otras palabras, Chile, que necesita de capitales para su desarrollo, exportó capitales por 114 millones de dólares. Sin embargo, hay un año de excepción: 1968. En ese período, Chile recibió recursos extranjeros por 641 millones de dólares y, aunque la suma de las amortizaciones, intereses y ganancias remesadas alcanzó la enorme cifra de 484 millones de dólares, hubo un saldo a favor del país ascendente a 157 millones de dólares. Bajo el Gobierno del señor Frei, es la primera vez que el país no exporta capitales. A ello se debe el saldo favorable de la balanza de pagos, que no proviene, pues, de un mejoramiento interno que hubiera hecho posible una mayor exportación de la cual resultara un superávit de la balanza de pagos. Como dice la CEPAL, el incremento de las exportaciones fue relativamente pequeño y, de hecho, hubo una leve disminución en el volumen físico del total exportado. Por lo tanto, el saldo favorable

se debe a una mayor dependencia o a un mayor endeudamiento.

En 1964, Chile enviaba al exterior, por amortizaciones, intereses y ganancias, un millón de dólares al día. En 1968, esa remesa diaria había aumentado a 1 millón 350 mil dólares. La dependencia y la explotación van creciendo. El país sigue endeudándose para pagar deudas. No es una situación como para ufanarse. A la inversa, mueve a alarma y aconseja máxima prudencia.

El desarrollo económico es una gran tarea total.

Cuando el 7 de noviembre del año pasado, en la Comisión Mixta de Presupuesto, formulamos diversas observaciones a la exposición del Ministro de Hacienda, dijimos que la causa primaria del malestar económico y social que sufre Chile debe buscarse en la insuficiencia del desarrollo. Agregamos que este hecho muestra, además, la incapacidad del sistema para resolver los problemas básicos que impiden el ascenso material y cultural de la sociedad chilena y, por lo mismo, pone de relieve la necesidad imperiosa de remover los obstáculos estructurales que impiden el desarrollo.

Sin embargo, las cifras que acabamos de dar comprueban que Chile, atrasado y subdesarrollado, contribuye a capitalizar la economía de naciones ricas y prósperas, como Estados Unidos.

Somos atrasados, porque estamos explotados. Por eso, la lucha en pro de nuestro desarrollo se confunde con la lucha antimperialista.

El desarrollo económico es una gran tarea total, que no se cumple únicamente a través de determinados aumentos en las tasas del ahorro, la inversión y la productividad, ni procurando sólo una mejor distribución del ingreso, sin tocar los fundamentos del régimen capitalista. Al contrario, el desarrollo supone eliminar los fac-

tores estructurales del atraso, lo que implica un cambio social profundo y generalizado que reemplace las estructuras que impiden o entorpecen el crecimiento y desmantele los mecanismos de dependencia exterior.

La larga e infructuosa experiencia de América Latina demuestra que el desarrollo no puede acelerarse sino dentro del contexto de un nuevo orden social y económico, en que las fuerzas y los recursos productivos se coloquen al servicio de la sociedad, a fin de promover el progreso nacional y el bienestar de las grandes mayorías desposeídas. La sociedad no se puede organizar sobre la base de valores que, como el lucro, exacerbaban en el hombre los sentimientos egoístas, sino que dentro de ella debe prevalecer efectivamente el interés de la comunidad sobre las conveniencias particulares de individuos, grupos o sectores. Este propósito central sólo puede concretarse mediante la organización socialista de la sociedad y su economía.

La conquista de ese nuevo orden plantea diversos problemas, algunos de los cuales son hoy, en el mundo, objeto de interesante aunque a veces áspera controversia. Sin embargo, en algo parece existir unanimidad de criterios: para alcanzar una nueva ordenación social, debe tenerse bien claro y definido el objetivo que se persigue y poseer, además, la firme, auténtica y resuelta voluntad política de lograrlo.

No creemos posible algo así como el paso gradual y casi insensible a la sociedad socialista, de tal modo que, mediante una serie de reformas parciales, pudiera reemplazarse el orden actual por una nueva organización de la sociedad. Tampoco pensamos que toda reforma necesariamente implique sólo reformismo. Por cierto, hay reformas que no tienden sino a apuntalar el régimen capitalista y, en consecuencia, carecen de una perspectiva y de un contenido socialista. Pero tenemos la convicción de que el proceso de cambio

cualitativo puede llevarse a cabo mediante reformas, siempre que entre ellas existan vínculos funcionales y en conjunto respondan a un plan encaminado a crear y consolidar en manos del pueblo posiciones de decisión que vayan haciendo viable el establecimiento de un nuevo orden social y económico. En nuestro concepto, no puede ni debe confundirse el reformismo neocapitalista con una estrategia socialista de reformas en que cada una de ellas, aparte su fin en sí, tienda a fines más generales y tal vez de plazo más largo. No somos ingenuos como para pensar que las clases dominantes, usufructuarias de los privilegios que les concede el orden vigente, puedan renunciar a ellos sin defenderlos por todos los medios a su alcance. Pero creemos que mediante reformas tácticamente bien concebidas y articuladas se puede privar a esas clases de sus factores de poder y obligarlas a ceder y capitular. En este sentido, entendemos las reformas como medios y no como fines; como las etapas dinámicas de un proceso de lucha y de cambios dentro de la perspectiva de la creación de una sociedad socialista, entendida ésta por lo que debe ser, o sea, la propiedad colectiva de los medios de producción estratégicos, que condicionan el desarrollo económico nacional, como único medio de dar a éste el fuerte y sostenido impulso que requiere para responder a la demanda social de justicia y bienestar, cada día más apremiante y justificada, sin perjuicio de que, en los sectores no básicos de la economía, la iniciativa privada se desenvuelva al amparo de reglas del juego estables.

Esta gran tarea política no podrá llevarse adelante sino por medio de un frente amplio y vigoroso en que se reúnan todos los hombres, las fuerzas y las colectividades progresistas, comprometidos en el propósito común de liberar al país de la dependencia extranjera y de las trabas que estructuras e instituciones inaptas oponen a su progreso. Este frente debe agrupar

a todos cuantos, por el hecho de obtener sus ingresos del trabajo, tienen intereses objetivos comunes, como lo son el obrero y el empleado, el profesional y el artesano, el campesino y el maestro, el intelectual y el artista; como lo es también el pequeño empresario, cuya ganancia corresponde más a la remuneración de su esfuerzo que al lucro de tipo capitalista, y que no tiene intereses comunes de ninguna especie con el gran capital ni con la gran empresa. Como ha dicho un político europeo, la tarea unitaria deben emprenderla todos los que "luchan contra las mismas alienaciones y combaten por las mismas emancipaciones".

Nosotros, los radicales, pensamos que la democracia es una fórmula de organización política que se aviene con los principios y los valores en que descansa una sociedad socialista. Creemos que el nuevo orden social y económico puede instaurarse mediante el sistema de relaciones políticas en que se expresa la democracia y que,

esencialmente, consisten en el derecho a discrepar, el reconocimiento de las minorías, la pluralidad de los partidos, el respeto a las colectividades y hombres que militan en la Oposición, la plena vigencia de los derechos humanos y el funcionamiento de tribunales de justicia, verdaderamente independientes y autónomos, que garanticen estos derechos y el equilibrio entre el poder del Estado y la libertad del individuo, pues, con Cervantes, afirmamos que por la libertad, como por la honra, se puede y debe aventurar hasta la vida.

He dicho.

El señor ALLENDE (Presidente).— Por no haber quórum en la Sala, se pedirá el acuerdo de los Comités para publicar "in extenso" el discurso recién pronunciado por el Honorable señor Baltra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.34.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*